



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA

Gestión Escolar, Desempeño Profesional  
Directivo y Desempeño Profesional Docente







MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



**MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA**

Gestión Escolar, Desempeño Profesional  
Directivo y Desempeño Profesional Docente





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

# MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA

Gestión Escolar, Desempeño Profesional  
Directivo y Desempeño Profesional Docente

Subsecretaría de Fundamentos Educativos  
Dirección Nacional de Estándares Educativos



**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Lenín Moreno Garcés

**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Fander Falconí Benítez

**Viceministro de Educación**

Álvaro Sáenz Andrade

**Subsecretaría de Fundamentos Educativos**

Xiomar Torres León

**Director Nacional de Estándares Educativos**

Daniel Cárdenas Calderón

**EQUIPO TÉCNICO**

**Dirección Nacional de Estándares Educativos**

Miguel Pérez Teca

Victor Cadena Almeida

Kattia Herrera Oramas

Adriana Sánchez Díaz

Luisa Izquierdo Merino

Paola Mendoza Pezo

**Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa**

Fernando Moncayo, Director (E)

Rebeca García Guevara

Gladys Hidalgo Díaz

Jhon Benavides

**Dirección Nacional de Asesoría a la Gestión Educativa**

Pablo Bayas, Director

Beatriz Córdor

**Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva**

Danay Pérez Estevez

Tamara Espinosa Guzmán, Asesora

**Asociación Flamenca de Cooperación al  
Desarrollo y Asistencia Técnica VOB**

Manel Ortega Fernández

Caroline Decombel

**Fundación de Apoyo al Desarrollo Sustentable del Ecuador**

Karina Delgado Valdiveso

**Impreso por:**

Medios Públicos EP

ISBN: 978-9942-22-234-3

© Ministerio de Educación del Ecuador (MinEduc), 2017

Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa

Quito, Ecuador

www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

Impreso por: Medios Públicos EP

Segunda edición

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

**Agradecimientos**

Personal directivo y docente de las instituciones educativas que aportaron con su valiosa experiencia y conocimiento en la construcción de los estándares y de este manual.

**Unidad Educativa 24 de Mayo**

Nelly Miño, Rectora

Edgar Tamayo, Vicerrector

Zenaida Espín, Miembro del Consejo Ejecutivo

**Unidad Educativa Simón Bolívar**

Alina Ramírez, Rectora

Edgar Tamayo, Vicerrector

**Escuela Manuela Espejo**

Elizabeth Falcony, Subdirectora

**Unidad Educativa Particular El Sauce**

Patricia Salazar, Rectora

Silvia García, Coordinadora Académica

Guillermo Urgilés, Coordinador Curricular

**Unidad Educativa Fe y Alegría – Sto. Domingo**

Jenny Galárraga, Rectora

José Plúas, Vicerrector

**Unidad Educativa Santo Domingo de los Colorados**

Wimper Mora, Rector (E)

Cecilia Bolaños, Vicerrectora

**Unidad Educativa Antonio Neumane**

Wilson Muñoz León, Rector

**Unidad Educativa Eloy Alfaro**

Personal docente y directivo

**Colegio Nacional Amazonas**

Personal docente y directivo

**Instituciones Educativas**

**Unidocentes y Pluridocentes**

I.E. Gustavo Vallejo Larrea

I.E. Aurelio Ayllón Tamayo

I.E. Pedro de Puelles

I.E. Hernando de Magallanes

**Asesores y Auditores**

Educativos de las Zonas 6, 7,8 y 9



**MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN**

**ADVERTENCIA**

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.



# INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
¿QUÉ SON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA?	13
¿CÓMO ESTÁN ESTRUCTURADOS LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD?	14
¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL MANUAL?	16
¿CÓMO USAR ESTE MANUAL?	17
<b>MATRICES ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR</b>	<b>25</b>
D1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	25
COMPONENTE: D1.C1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	25
COMPONENTE: D1.C2. DESARROLLO PROFESIONAL	28
COMPONENTE: D1.C3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	31
COMPONENTE: D1.C4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	33
D2. DIMENSIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	35
COMPONENTE: D2.C1. COMPONENTE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	35
COMPONENTE: D2.C1. CONSEJERÍA ESTUDIANTIL Y REFUERZO PEDAGÓGICO	37
D3. DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COOPERACIÓN	39
COMPONENTE: D3.C1 CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR	39
COMPONENTE: D3.C2 ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	41
D.4. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR	42
COMPONENTE: D4.C1 GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN	42
<b>MATRICES ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO</b>	<b>43</b>
D1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	43
COMPONENTE D1.C1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	43
COMPONENTE D1.C2. DESARROLLO PROFESIONAL	46
COMPONENTE D1. C3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	49
COMPONENTE D1. C4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	52
D2. DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	54
COMPONENTE: D2.C1 ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	54
COMPONENTE: D2.C2 CONSEJERÍA ESTUDIANTIL Y REFUERZO ACADÉMICO	58
D3. DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COOPERACIÓN	60
COMPONENTE: D3.C1 CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR	60
D.4. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR	63
COMPONENTE: D4.C1 GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN	63



<b>MATRICES ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE</b>	<b>64</b>
D1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	64
COMPONENTE D1.C1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	64
D2. DIMENSIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	69
COMPONENTE: D2.C1 ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	69
COMPONENTE: D2.C2 CONSEJERÍA ESTUDIANTIL Y REFUERZO ACADÉMICO	76
D3. DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COOPERACIÓN	78
COMPONENTE: D3.C1 CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR	78
D4. DIMENSIÓN SEGURIDAD ESCOLAR	79
COMPONENTE: D4.C1 GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN	79
<b>ANEXO 1: ACLARATORIAS DE ENFOQUE DE INCLUSIÓN Y GÉNERO</b>	<b>81</b>
<b>ANEXO 2: ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR Y DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO Y DOCENTE</b>	<b>85</b>
<b>ANEXO 3: ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>89</b>

## INTRODUCCIÓN

La educación ocupa un lugar central en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Mediante este documento, las naciones de todo el planeta se han comprometido a unir esfuerzos para “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos.”<sup>1</sup>.

La importancia dada a la educación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se refleja en el reconocimiento de la interrelación que esta tiene con otras metas como acceso a salud, planificación familiar, empleo juvenil, la reducción de efectos sobre el cambio climático y el consumo responsable de recursos. Es decir que la educación es el espacio en el cual necesariamente confluyen otros derechos y que permite el goce de los mismos y el desarrollo integral de un individuo, no solo por las destrezas que adquiere, sino por la capacidad de vincularse a su comunidad y practicar valores ciudadanos (UNESCO).

En esta nueva agenda internacional de desarrollo, el servicio educativo que provee el Estado se orienta hacia: 1) el acceso equitativo a un servicio de calidad que promueva la personalidad humana y el entendimiento mutuo; 2) el establecimiento de parámetros y normas para el funcionamiento óptimo del servicio y 3) promover el ejercicio de derechos y la igualdad de oportunidades (UNESCO).

La Constitución Política del país establece en su artículo 26 que “la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado”, así también, en el artículo 27, se agrega que la educación deberá centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo integral, para lo cual será “participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz.”

Un sistema educativo será de calidad en la medida en que contribuya a la consecución de los objetivos que el país se ha planteado. Por eso, el Ministerio de Educación del Ecuador opera un concepto sistémico y multidimensional de calidad educativa, en el que los servicios que se ofrecen, las personas e instancias que lo impulsan y los productos que genera contribuyen a alcanzar metas conducentes a un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera y con igualdad de oportunidades para todos (MINEDUC, 2012).

Para lograr estas metas de calidad y equidad en la educación, el sistema educativo establece parámetros claros y concisos de lo que espera de sus instituciones, directivos y docentes; por

---

<sup>1</sup> Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible: Educación de calidad

ello, a través del Acuerdo Ministerial 091-2017, el Ministerio de Educación emitió estándares de calidad educativa que orientan, apoyan y monitorean la gestión del sistema educativo para su mejoramiento continuo. Estos estándares se constituyen en referentes valiosos que, al ser implementados, fomentan un servicio óptimo, permiten evaluar una situación concreta, reorientar o reajustar tanto los procesos educativos como la política educativa pública con la toma de decisiones sobre la formación inicial requerida en la actualidad, para los procesos de selección del personal, para la formación permanente de los profesionales relacionados con la docencia.

El presente documento tiene como finalidad proveer al personal directivo y docente de un conjunto de criterios que orientan la consecución de los Estándares de Gestión Escolar y de Desempeño Profesional en el marco de la normativa vigente y, fundamentalmente, bajo los principios de equidad y diversidad que garanticen el ejercicio de derechos.

De esta forma, el Estado se encarga de orientar la gestión educativa a través de parámetros de calidad, sin embargo, no se debe perder de vista que los cambios son impulsados por las partes actoras del sistema educativo y con base en los resultados de diagnósticos especializados.

## ¿Qué son los estándares de calidad educativa?

Los estándares de calidad educativa son parámetros de logros esperados, Tienen como objetivo, orientar, apoyar y monitorear la acción de los grupos de actores que conforman el Sistema Nacional de Educación para su mejora continua. Se distribuyen en estándares de aprendizaje, gestión escolar, desempeño profesional. Este manual hará referencia a los estándares de gestión escolar y de desempeño profesional directivo y docente.

<b>Estándares de Gestión Escolar (GE).</b>	Se aplican a los establecimientos educativos. Se refieren a los procesos de gestión y prácticas institucionales que contribuyen al buen funcionamiento de la institución. Además, favorecen el desarrollo profesional de las personas que conforman la institución educativa permitiendo que esta se aproxime a su funcionamiento ideal.
<b>Estándares de Desempeño Profesional Directivo (DI).</b>	Describen las acciones necesarias para optimizar la labor directiva y hacen referencia a la gestión administrativa, gestión pedagógica, convivencia y seguridad escolar; para asegurar su influencia efectiva en aprendizajes de calidad de todo el estudiantado de las instituciones educativas a su cargo.
<b>Estándares de Desempeño Profesional Docente (DO).</b>	Permiten establecer las características y las prácticas de una o un docente de calidad. Estas prácticas abarcan aspectos disciplinares, pedagógicos y de ética profesional, que debe mostrar el personal docente para desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad.

## ¿Cómo están estructurados los estándares de calidad?

La estructura externa de los estándares de gestión escolar, desempeño profesional directivo y desempeño profesional docente está compuesta por dimensiones, componentes, estándares, indicadores y medios de verificación:

- a) **Dimensión.** Ámbito o área de la calidad educativa cuyo tratamiento se abordará mediante el desarrollo de aspectos específicos. Encontramos cuatro diferentes dimensiones.

<b>Gestión Administrativa.</b>	Hace referencia a los aspectos administrativos que deben ser implementados en la institución educativa, para coordinar y armonizar de una forma coherente todas las actividades dirigidas a la organización institucional, el desarrollo profesional, la información y comunicación, la administración de servicios complementarios y la infraestructura, el equipamiento y los recursos didácticos.
<b>Gestión Pedagógica.</b>	Hace referencia a los aspectos necesarios para la planificación y ejecución de acciones que permitan llevar a cabo, las prácticas pedagógicas, su ejecución, evaluación y refuerzo, así como el aseguramiento y atención al desarrollo biopsicosocial del estudiantado.
<b>Convivencia, Participación Escolar y Cooperación.</b>	Se refiere a los aspectos que orientan la relación de las personas que conforman la institución educativa. Se sustenta en principios y valores, que propicien un clima organizacional adecuado a través del trabajo colaborativo de sus integrantes y la vinculación con la comunidad en el desarrollo de proyectos de mutuo beneficio.
<b>Seguridad Escolar.</b>	Hace referencia a los aspectos necesarios para prevenir y mitigar los riesgos de las personas que integran la comunidad educativa frente a eventos naturales y antrópicos. Además, se contempla la atención y la derivación de casos de vulneración de derechos dentro del espacio educativo.

- b) **Componente.** Cada uno de los aspectos que conforman la dimensión. Existen nueve componentes en total: cuatro relacionados a la Gestión Administrativa, dos a la Gestión Pedagógica, dos a la Convivencia, Participación Escolar y Cooperación y uno relacionado a la Dimensión de Seguridad Escolar.

<b>Componentes de la Dimensión de Gestión Administrativa</b>	
<b>C1. Organización Institucional.</b>	Hace referencia a los elementos que dinamizan el funcionamiento de la institución educativa: normativa, procedimientos administrativos y académicos, planificación estratégica y desarrollo profesional.
<b>C2. Desarrollo Profesional.</b>	Contempla las actividades tendientes a actualizar conocimientos y mejorar procesos de los profesionales de la institución educativa y reconocer sus méritos a favor de la institución.

<b>C3. Información y Comunicación.</b>	Es el conjunto de acciones y recursos tecnológicos que facilitan el acceso a la información y la comunicación intra e inter institucional, para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje.
<b>C4. Infraestructura, Equipamiento y Servicios Complementarios.</b>	Detalla la gestión que facilitara la obtención de recursos, al uso y mantenimiento adecuado de las instalaciones y material didáctico. Son los servicios educativos de transporte, uniformes, alimentación escolar, textos escolares, entre otros, que contribuyen al desarrollo integral del estudiantado.
<b>Componentes de la Dimensión de Gestión Pedagógica</b>	
<b>C1. Enseñanza y Aprendizaje.</b>	Centra su atención en la planificación e implementación del currículo, así como en la aplicación de los lineamientos de evaluación.
<b>C2. Consejería Estudiantil y Refuerzo Académico.</b>	Proceso mediante el cual se brinda a estudiantes y docentes apoyo oportuno para mejorar su desempeño.
<b>Componentes de la Dimensión de Convivencia, Participación Escolar y Cooperación</b>	
<b>C1. Convivencia Escolar y Participación Escolar.</b>	Agrupar las prácticas recurrentes que permiten la organización y convivencia entre las diferentes personas que conforman la comunidad educativa con el fin de promover y lograr el ejercicio de su ciudadanía y la resolución pacífica de conflictos.
<b>C2. Alianzas Estratégicas de Cooperación para el Desarrollo.</b>	Integra las gestiones que favorecen el trabajo colaborativo y alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas; así como el desarrollo de programas de participación y vinculación estudiantil a la comunidad.
<b>Componentes de la Dimensión de Seguridad Escolar</b>	
<b>C1. Gestión de Riesgos y Protección.</b>	Prácticas encaminadas a garantizar la seguridad integral de las personas que integran la comunidad educativa.

- c) **Estándar.** Descripción de logros esperados de las partes actoras del sistema educativo.
- d) **Indicador.** Grado de cumplimiento o calidad del estándar.
- e) **Medio de verificación.** Muestra o prueba certera obtenida como referencia del resultado de la evaluación o verificación del cumplimiento de un estándar.

## ¿A quién está dirigido el manual?

Los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente (ANEXO 1) son referentes para la evaluación interna y externa y son empleados por las instituciones educativas, auditores y asesores educativos, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa o por cualquier otra institución que realice evaluación del Sistema Nacional de Educación.

Entonces, el presente manual es una herramienta técnica que puede ser utilizada por autoridades educativas, docentes, organismos de participación escolar o cualquier otro ente de la comunidad educativa interesada en evaluar, sugerir o implementar acciones de mejora a la calidad educativa, mediante estándares comparables a nivel nacional.

Se espera, por tanto, que toda la comunidad educativa, pero sobre todo quienes estén a cargo de la implementación y evaluación, cuenten con parámetros para medir la calidad de los procesos educativos, exijan su implementación, ejecuten planes de mejora, compartan sus diagnósticos y avances para alcanzar la calidad educativa.

## ¿Cómo usar este manual?

Los estándares de calidad educativa permiten a los actores del Sistema Educativo Nacional identificar los logros esperados de cada uno de ellos, sus fortalezas y oportunidades de mejora. Este manual les brinda orientaciones para conocer e implementar los estándares, según su ámbito de competencia e interés. Así mismo, les permite autoevaluar su nivel de logro con respecto a estos. Con la guía de este manual, los actores serán capaces de:

1. Identificar los **elementos** que constituyen la **matriz de concreción** de los estándares de Gestión Escolar y de Desempeño Profesional.
2. Identificar en la ficha técnica de concreción del estándar, el o los **medios de verificación** que dan cuenta del nivel de logro del estándar correspondiente.
3. Aplicar **procedimientos** para la consecución del estándar.
4. Identificar criterios de mejora a la calidad educativa a partir de los **resultados esperados**.
5. Realizar la **autoevaluación institucional** a partir de criterios establecidos en las fichas técnicas para la concreción del estándar.

Las **fichas técnicas de concreción de los estándares**, que se presentan en este manual, son de gran importancia, pues son las que facilitarán la adquisición de las habilidades mencionada en los puntos 2, 3, 4 y 5 del listado anterior. Estas fichas, condensan la información necesaria para dinamizar la consecución de cada uno de los estándares de cada componente y de cada dimensión.

Encabezando cada ficha se encuentra el **estándar con sus respectivos indicadores de calidad**. Los indicadores detallan el estado de situación en que puede encontrarse un actor educativo con respecto al logro o consecución del estándar.

En la segunda fila, se detallan los **medios de verificación** respectivos, de manera que el estado de generación de los mismos, es una guía certera del nivel de logro en que se encuentra.

En la tercera fila se especifican los **procedimientos sugeridos** para alcanzar el estándar. Son un conjunto de actividades secuenciales o pasos que se deben seguir para cumplir con el objetivo de implementar el estándar. Este listado de actividades orienta al actor educativo acerca de lo que ha hecho bien lo que le falta hacer o aquello en lo que se ha equivocado, permitiéndole reorientar o continuar los procedimientos seguidos hasta el momento

En la cuarta fila de la ficha, se hace constar **la normativa vigente** a la fecha de publicación del manual. Su utilidad es clara, pues da fundamento legal a lo solicitado y seguridad al actor educativo en su búsqueda de implementar los estándares.

Finalmente, en la quinta fila, se presentan los **resultados esperados** como consecuencia de la adecuada concreción del estándar. Estos pregonan las razones de fondo, la transformación, los frutos que se espera y que darán cuenta de que la educación del Ecuador es una educación de calidad.

Como se puede ver, las fichas técnicas de concreción del estándar al abarcar y relacionar las diversas aristas a las que se enfrentarán los actores educativos en la ardua tarea de alcanzar los estándares de calidad educativa propuestos, son un instrumento valioso que debe ser aprovechado para guiar la ruta de los diferentes actores hacia la educación de calidad que el país busca y los ecuatorianos soñamos.

A continuación, se presenta un ejemplo que muestra la estructura general de las fichas técnicas de concreción de los estándares. Los títulos son los elementos que la conforman. Dentro de las celdas, se han colocado definiciones o descripciones para facilitar, aún más, su comprensión.

**FICHA TÉCNICA DE CONCRECIÓN DEL ESTÁNDAR**

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
Parámetro que muestra los logros esperados de cada parte actora de la institución educativa.	Indica que el estándar no ha sido implementado.	Indica que el estándar está parcialmente implementado.	Indica que se cumple con lo que establece el estándar.	Indica la identificación de una buena o novedosa práctica.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Son sustentos de la gestión o del desempeño que permiten al evaluador identificar el nivel de logro del estándar y que parten de la propia gestión de la institución educativa.			
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	En este elemento se encontrarán propuestas de actividades a seguir que permiten el cumplimiento y verificación del estándar. Además, se realizan sugerencias sobre la incorporación del enfoque de derechos en cada uno de los estándares (ANEXO 2: Aclaratorias de enfoque de género y derechos).			
NORMATIVA	Es la base de acuerdos, reglamentos, manuales y leyes en los que se sustenta y guía la implementación de determinado estándar.			
RESULTADOS ESPERADOS	En términos de calidad, es lo que se espera obtener de la institución educativa o del desempeño de directivos y docentes, para su funcionamiento ideal.			

A partir de estas fichas, se sugieren 10 pasos para realizar la autoevaluación institucional y enfocarse en la mejora de los procesos de la institución:

1. Informar a la comunidad educativa sobre los estándares de calidad a fin de generar compromisos para su cumplimiento cotidiano.



2. Conformar un grupo evaluador conformado por diferentes personas de la comunidad educativa que sean afines a las dimensiones a evaluar o que muestren interés en hacerlo. Puede hacer una dinámica de grupos o asignar responsables por cada dimensión.



3. Dotar a cada evaluador de las matrices de concreción de los estándares correspondientes. Estas matrices pueden ser reimprimadas desde la página web del Ministerio de Educación ([www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)) y son de uso público.



4. El grupo evaluador deberá analizar el nivel de logro del estándar a través de la indagación a actores específicos, revisión documental o la verificación visual. Para esto se utilizarán los indicadores de calidad educativa que se indican en la primera parte de la ficha.

## INDICADORES DE CALIDAD



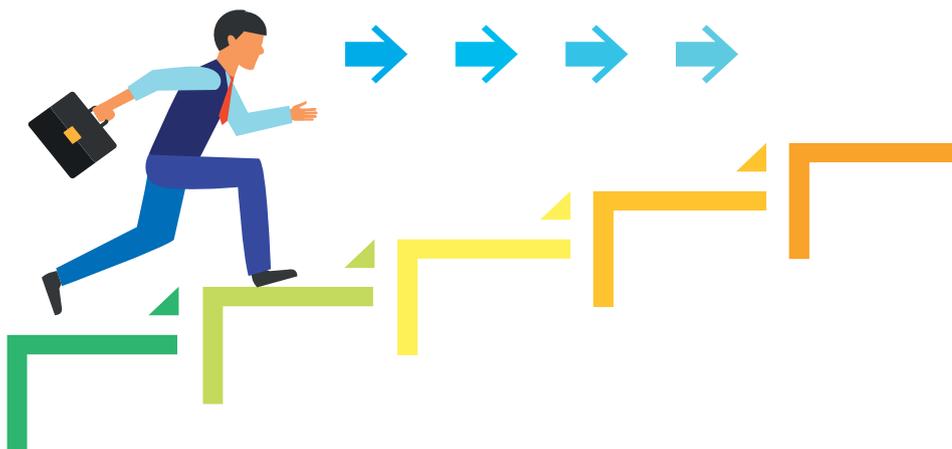
5. La determinación del nivel de logro del estándar debe estar sustentada por lo menos en el medio de verificación que se muestra en la ficha. Por esta razón se recomienda revisar la calidad de los medios de verificación a fin de que, en caso de tratarse de documentos oficiales de la institución, estos puedan ser implementados o mejorados.



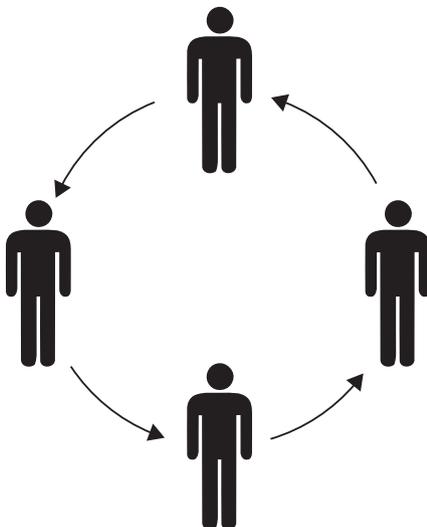
6. Toda vez que se hayan determinado los niveles de logro de cada estándar, los evaluadores deberán informar y mostrar sus hallazgos a fin de que puedan ser retroalimentados.



7. A partir de los niveles de logro, se deben determinar las acciones de mejora de la calidad que llevarán al cumplimiento de los estándares. Para esto se han contemplado algunos procedimientos sugeridos, los cuales pueden ser tomados en consideración para cumplir con el estándar según corresponda.



8. Se deberá rendir cuentas a la comunidad educativa sobre el nivel de logro de los estándares de calidad en su institución y aprovechar para crear acciones conjuntas con actores de interés para cumplir con las acciones propuestas.



9. Delegar responsabilidades a cada actor encargado de la implementación de los estándares y cree compromisos para mejorar continuamente la calidad en su institución.



10. Repetir este ejercicio al menos una vez al año, sin embargo este manual pretende ser una guía a ser utilizada en cualquier momento del año y de forma continua.





## MATRICES ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR

### D1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### Componente: D1.C1. Organización Institucional

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C1.GE1. La oferta del servicio educativo guarda relación con lo que establece el documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.</b>	D1.C1.GE1.a. La oferta del servicio educativo no corresponde a lo establecido en el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución o el documento no está vigente.	D1.C1.GE1.b. La oferta del servicio educativo cumple parcialmente lo establecido en el documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.	D1.C1.GE1.c. La oferta del servicio educativo cumple con lo establecido en el documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.	N.A.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar la documentación institucional para verificar si esta dispone de la Autorización de creación y funcionamiento vigente.</li> <li>Recabar los documentos necesarios en caso de no contar con la Autorización de creación y funcionamiento.</li> <li>Presentar la documentación en el distrito para solicitar la autorización respectiva.</li> <li>Comprobar la relación entre la oferta del servicio educativo con el documento vigente de Autorización de creación y funcionamiento de la institución.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 56, 132 literal c.</li> <li>RGLOEI Art. 92, 95 al 97.</li> <li>RGLOEI Art. 99, 100, 104, 105 y 106.</li> <li>Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00059-A.</li> <li>MINEDUC-GAD-069 (Manual del Sistema de Gestión Administrativa Distrital).</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que la institución educativa funcione en conformidad a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Educación y en cumplimiento a lo establecido en la resolución, por lo tanto, que garantice estabilidad a la comunidad educativa con respecto a la movilidad y promoción de sus estudiantes.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C1.GE2. Cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido participativamente.</b>	D1.C1.GE2.a No dispone de un Proyecto Educativo Institucional (PEI).	D1.C1.GE2.b. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) no ha sido construido participativamente y/o no responde a las necesidades institucionales.	D1.C1.GE2.c. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) ha sido construido participativamente bajo los lineamientos de la Autoridad Educativa Nacional.	D1.C1.GE2.d. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) ha sido construido bajo los lineamientos de la Autoridad Educativa Nacional e incorpora estrategias innovadoras.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Educativo Institucional (PEI) registrado.</li> <li>• Registro de asistencia a la construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar el PEI y verificar que esté actualizado.</li> <li>2. Actualizar o elaborar el PEI, de ser necesario, de acuerdo a la Guía Metodológica para su construcción.</li> <li>3. Verificar la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional (PEI).</li> <li>4. Verificar el documento de registro del PEI en el Distrito.</li> <li>5. Verificar que en el proceso de elaboración del PEI: a) exista una participación activa de hombres y mujeres, y b) se consideren sus necesidades específicas según su diversidad de condiciones.</li> <li>6. Constatar que la identidad institucional descrita en el PEI muestre una cultura, políticas y prácticas inclusivas.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOEI Art. 17</li> <li>• LOEI Art.34 literales a y e.- Funciones del Gobierno Escolar.</li> <li>• RGLOEI. Art. 88.- Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• RGLOEI. Art. 103</li> <li>• Guía metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) sea el referente que guíe el accionar de las personas que integran la institución educativa hacia su ideal.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C1.GE3. Cuenta con procedimientos académicos y administrativos.</b>	D1.C1.GE3.a. No cuenta con procedimientos académicos ni administrativos.	D1.C1.GE3.b. Cuenta con algunos procedimientos académicos y/o administrativos.	D1.C1.GE3.c. Cuenta con todos los procedimientos académicos y administrativos.	D1.C1.GE3.d. Cuenta con procedimientos académicos y administrativos innovadores.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de procedimientos académicos y administrativos.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar los procedimientos académicos y administrativos institucionales, y verificar que estén actualizados.</li> <li>Actualizar o elaborar los procedimientos académicos y administrativos institucionales, según el caso.</li> <li>Nombrar una comisión con representantes de las áreas académicas y administrativa para su elaboración o actualización.</li> <li>Validar los procedimientos académicos y administrativos institucionales con representantes de la comunidad educativa.</li> <li>Difundir y mantenerlos a disposición de la comunidad educativa según sea necesario.</li> <li>Escribir los procedimientos académicos y administrativos con lenguaje no sexista.</li> <li>Verificar que dentro de los procedimientos académicos y administrativos se enfatice la atención a grupos prioritarios.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 54</li> <li>LOEI: Título VII, Disposiciones Generales, Segunda.</li> <li>RGLOEI art. 41 numeral 1</li> <li>RGLOEI Art. 142 al 145 Uso y Mantenimiento.</li> <li>Manual de Mantenimiento Recurrente y preventivo de los espacios educativos.</li> <li>RGLOEI Art. 193 al 196.</li> <li>MINEDUC-ME-2015-00099-A Art. 26 al 27. Acuerdo Jornada laboral horarios dentro y fuera de la IE.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que los procedimientos académicos y administrativos institucionales orienten las acciones de todas las personas integrantes de la comunidad educativa. Asimismo que los conozcan y los ejecuten, lo que redundará en la buena organización, eficiencia y eficacia de los servicios educativos de la institución.			

## Componente: D1.C2. Desarrollo Profesional

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C2.GE4.</b> <b>Se ejecutan actividades de capacitación profesional para el personal administrativo, directivo y docente en función del diagnóstico de necesidades institucionales.</b>	D1.C2.GE4.a. La institución no ejecuta actividades de capacitación profesional.	D1.C2.GE4.b. Las actividades de capacitación profesional ejecutadas no consideran un diagnóstico de necesidades institucionales.	D1.C2.GE4.c. Las actividades de capacitación profesional consideran un diagnóstico de necesidades institucionales.	D1.C2.GE4.d. Se promueve espacios de intercambio de conocimientos y experiencias adquiridas durante los procesos de capacitación profesional.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de capacitación profesional institucional.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar el diagnóstico institucional de las necesidades de formación profesional.</li> <li>Verificar si la institución cuenta con el Plan de capacitación profesional institucional y si se utilizan plataformas virtuales, herramientas tecnológicas (TIC) y medios digitales para dicho objetivo.</li> <li>Revisar si el Plan de capacitación profesional institucional responde al diagnóstico de las necesidades del personal administrativo, directivo y docente, caso contrario actualizarlo.</li> <li>En caso de no contar con el plan de capacitación profesional institucional, elaborarlo según la normativa.</li> <li>Incluir las necesidades de capacitación de hombres y mujeres por igual.</li> <li>Incluir en el plan capacitación profesional actividades de capacitación sobre enfoque de género y sobre derechos humanos para que permitan brindar un enfoque inclusivo y lograr la coeducación. Verificar que en las capacitaciones se utilice lenguaje positivo e inclusivo al tratar temas de derechos y de género, considerando la diversidad de condiciones y de necesidades.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI: Art. 41.- Labor educativa fuera de clase, numeral 1.</li> <li>R-LOEI. Art. 53: Deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo. Numeral 6.</li> <li>RGLOEI Art.311, 312, 313, 314 y 315.</li> <li>AM MINEDUC-ME-2015-00099-A.- Normativa para el cumplimiento del horario de la labor educativa que se cumplirá dentro y fuera de la IE.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Mejorar las competencias del equipo profesional de la educación en su propio beneficio y del estudiantado, de manera que estén a la par con los cambios curriculares, científicos y tecnológicos.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C2.GE5. Se ejecutan procesos de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función de las necesidades institucionales.</b>	D1.C2.GE5.a. No cuenta con procesos de apoyo y acompañamiento a la práctica docente.	D1.C2.GE5.b. Las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico de la práctica docente no están alineadas a las necesidades institucionales.	D1.C2.GE5.c. Las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico están alineadas a las necesidades institucionales.	D1.C2.GE5.d. Ejecuta actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico innovadores.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de acompañamiento pedagógico aprobado por la autoridad correspondiente.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar si la institución cuenta con el plan de acompañamiento pedagógico.</li> <li>Revisar si el plan de acompañamiento pedagógico responde a un diagnóstico de las necesidades del personal docente, caso contrario ajustarlo.</li> <li>En caso de que la institución no cuente con el plan de acompañamiento pedagógico, elaborarlo según la normativa. Este debe contemplar aspectos como: desempeño del personal docente en el aula (áreas disciplinar y didáctica), elaboración de planificaciones micro y mesocurriculares, diseño de instrumentos de evaluación y otros, de acuerdo a la necesidad del personal docente. Para cada caso, se sugiere detallar las estrategias a utilizar, entre la que pueden estar: observación áulica, círculos de estudio, clases demostrativas y procesos de auto, hetero y coevaluación. Además, incluir instrumentos para el acompañamiento pedagógico.</li> <li>Verificar que la institución desarrolle acciones para el acompañamiento pedagógico en casos específicos para la atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI: Art. 45, numeral 5.</li> <li>RGLOEI: Art. 87. Junta Académica.</li> <li>Acuerdo MINEDUC-ME-2016-0060. De la Junta Académica, Numerales 8, 12 y 13.</li> <li>Instructivo planificaciones curriculares FEB2017, PCI elemento 6.5</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el acompañamiento a la práctica docente sea sistemático, oportuno y sostenido, que coadyuve a mejorar las competencias profesionales, lo que incide directamente en el aprendizaje y desempeño del estudiantado.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C2.GE6.</b> <b>Se reconoce los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente de acuerdo a los lineamientos institucionales.</b>	D1.C2.GE6.a. No realiza reconocimiento a méritos alcanzados por el personal de la institución.	D1.C2.GE6.b. Se reconoce algunos de los méritos alcanzados por el personal con base en los lineamientos establecidos por la institución.	D1.C2.GE6.c. Se reconoce los méritos alcanzados por el personal con base en los lineamientos establecidos por la institución.	N.A.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resoluciones para disponer el reconocimiento de méritos.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definir los lineamientos institucionales (méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza educativa, intelectual, cultural, artística, deportiva o ciudadana) por lo que es meritorio reconocer con un incentivo no económico al personal administrativo, docente y directivo.</li> <li>Definir los incentivos no económicos a entregar por cada lineamiento cumplido.</li> <li>Elaborar las resoluciones para disponer el reconocimiento de méritos para el personal administrativo, directivo y docente.</li> <li>Tomar en cuenta el trabajo a favor de la igualdad de género y la coeducación como criterio para el reconocimiento de méritos para el personal administrativo, directivo y docente.</li> <li>Verificar que el personal administrativo, directivo y docente obtenga reconocimientos por haber aplicado prácticas educativas inclusivas.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución 2008 Art. 229.</li> <li>LOEI Art. 112 Desarrollo Profesional.</li> <li>LOEI Art. 125.</li> <li>LOSEP Art.79.</li> <li>RGLOEI. Art. 53: Del Consejo Ejecutivo, numeral 6.</li> <li>RGLOEI. Art. 177, II inciso, La calificación de este tipo de méritos debe ser normada, de manera precisa, en el Código de Convivencia del establecimiento.</li> <li>RGLOEI: Art. 178. - Otras distinciones honoríficas.</li> <li>RGLOEI Art.260 Carrera Educativa definición.</li> <li>RLOSEP Art. 222.</li> <li>Guía Metodológica para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional, normas y procedimientos regulatorios: Distinciones Honoríficas, p. 29.</li> <li>Código de Trabajo Art. 78.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que las personas que conforman la institución educativa desarrollen sentido de pertenencia e identidad institucional y se empoderen de su desempeño profesional.			

Componente: D1.C3. Información y comunicación

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C3.GE7. Mantiene registros administrativos completos, actualizados y almacenados de manera segura.</b>	D1.C3.GE7.a. No cuenta con registros de información académica ni administrativa del estudiantado.	D1.C3.GE7.b. Los registros de información de la institución están desactualizados o incompletos.	D1.C3.GE7.c. Los registros de información administrativa y académica están completos, actualizados y se almacenan de forma segura.	D1.C3.GE7.d. Los registros de información de la institución cumplen con el estándar y consideran procesos novedosos de gestión de la información.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Archivos físicos o magnéticos con información académica y administrativa de la institución.</li> <li>Documento de procesos administrativos y académicos (gestión de la información).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Actualizar y verificar de manera permanente la información.</li> <li>Depurar la información que desea almacenar o subir en el sistema institucional y en la plataforma informática del MinEduc.</li> <li>Subir la información en el sistema institucional y en la plataforma informática del Ministerio de Educación, según sea el caso.</li> <li>Respaldar la información en varios archivos magnéticos.</li> <li>Desarrollar y ejecutar protocolos de seguridad informática y de automatización de datos, documentos y registros administrativos.</li> <li>Generar un medio de verificación físico o digital de la subida de información.</li> <li>Desagregar por sexo los registros administrativos.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00122-A Normativa para los procesos de Regulación y Gestión Académica en las IE.</li> <li>Acuerdo Ministerial MINUDUC-ME-2015-00168-A Normativa de Ingreso de Calificaciones al Portal Web.</li> <li>RGLOEI Art. 94, 158, 218.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el Sistema Educativo Nacional cuente con datos reales y actualizados que le permitan otorgar información para la toma de decisiones en la política pública. Además que mantenga respaldos de su gestión administrativa y académica.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C3.GE8. Cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.</b>	D1.C3.GE8.a. No cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.	D1.C3.GE8.b. Cuenta con lineamientos para la comunicación de algunos aspectos académicos y administrativos.	D1.C3.GE8.c. Cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.	D1.C3.GE8.d. Cuenta con medios novedosos para comunicar aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de procedimientos académicos y administrativos (comunicación con las personas integrantes de la comunidad educativa).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar si existen lineamientos para la comunicación institucional.</li> <li>Crear o actualizar los lineamientos para la comunicación institucional, según sea el caso.</li> <li>Definir los ámbitos y los medios para una comunicación oportuna, adaptados a la realidad de los grupos involucrados.</li> <li>Usar lenguaje no sexista en los procesos de comunicación.</li> <li>No divulgar estereotipos de género en los procesos de comunicación, promoviendo la igualdad de género y la enseñanza coeducativa.</li> <li>Verificar que la comunicación sea accesible, en correspondencias con las situaciones de diversidad.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 10, literal c.</li> <li>LOEI: Art. 12, literal k.</li> <li>LOEI: Art. 15.</li> <li>RGLOEI Art. 44 numeral 15.</li> <li>RGLOEI: Art. 205, 207, 209.</li> <li>Instructivo de Construcción del PEI 2017, Componente de Convivencia Escolar.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que los recursos, los medios y las tecnologías de la información y comunicación sirvan para optimizar el proceso educativo (informar oportunamente desempeños, metas y resultados esperados, lineamientos, estrategias, plazos, decisiones, novedades, entre otros) propiciando un clima escolar armónico.			

**Componente: D1.C4. Infraestructura, equipamiento y servicios complementarios**

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C4.GE9. Se optimiza el uso de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos para apoyar los procesos de aprendizaje.</b>	D1.C4.GE9.a. Dispone de infraestructura, equipamiento y recursos didácticos que no son utilizados de manera óptima en el proceso de enseñanza aprendizaje.	D1.C4.GE9.b. Cuenta con infraestructura, equipamiento y recursos didácticos que son subutilizados en el proceso de enseñanza aprendizaje.	D1.C4.GE9.c. Cuenta con infraestructura, equipamiento y recursos didácticos que son aprovechados para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.	N.A.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de procedimientos académicos y administrativos (uso de la infraestructura, equipamiento y recursos).</li> <li>Inventarios de infraestructura y equipamiento.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Diagnosticar el estado actual de infraestructura, equipamiento y recursos didácticos.</li> <li>Contrastar los resultados de diagnóstico con las necesidades y el impacto que tienen en los procesos de aprendizaje.</li> <li>Optimizar la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos existentes en la institución educativa para que apoyen los procesos de aprendizaje.</li> <li>Verificar que la infraestructura cuente con accesibilidad física según las normas INEN.</li> <li>Verificar que el equipamiento y los recursos didácticos estén adaptados a las necesidades y particularidades del estudiantado.</li> <li>Considerar las necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres a la hora de adquirir el equipamiento y recursos didácticos, con perspectiva de género y criterio de coeducación.</li> <li>Vigilar que hombres y mujeres pueden tener acceso y gozar en condición de igualdad a la misma calidad de infraestructura como al equipamiento y a los recursos didácticos.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 34 literal b.</li> <li>LOEI Art. 58 literal I.</li> <li>RGLOEI 142 al 145.</li> <li>Acuerdo Ministerial 077 -A 2016.</li> <li>Manual de Mantenimiento Recurrente Preventivo de los espacios educativos componente 4.</li> <li>REGISTRO OFICIAL Nro. 888, noviembre, 2016.- Expídese la codificación y reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público.</li> <li>AM MINEDUC-ME-2017-00080-A, (Reforma al AM-MINEDUC-ME-2016-0002017).- Artículo único.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos de la institución educativa sea adquirida y/o adaptada como apoyo a los procesos de aprendizaje y a las demás necesidades educativas que impacten en la formación integral del estudiantado.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C4.GE10.</b> <b>Los servicios complementarios que oferta la institución funcionan de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.</b>	D1.C4.GE10.a. Los servicios complementarios que oferta la institución funcionan sin considerar los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D1.C4.GE10.b. Los servicios complementarios que oferta la institución cumplen parcialmente con los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D1.C4.GE10.c. Los servicios complementarios que oferta la institución funcionan de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D1.C4.GE10.d. Los servicios complementarios ofertados cumplen con lo determinado en el estándar y proponen modelos de gestión novedosos que sobrepasan el cumplimiento de la normativa.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos legalizados de servicios.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar si la institución cuenta con todos los servicios complementarios.</li> <li>2. Verificar si la institución educativa cuenta con un correo electrónico, una página web de índole informativa.</li> <li>3. Caso contrario gestionar su implementación de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>4. Supervisar que los servicios complementarios que oferta la institución funcionen de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.</li> <li>5. Verificar que los servicios complementarios adicionales que oferte la institución educativa, consideren las necesidades del estudiantado, así como las adaptaciones pertinentes (ver aclaratoria 9).</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOEI: Art. 7 literal r.</li> <li>• RGLOEI: Art. 137 transporte escolar.</li> <li>• RGLOEI: Art. 370 Textos.</li> <li>• ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00073-A y ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00087-A: Alimentación escolar.</li> <li>• Acuerdo Interministerial No. 0001-15: instructivo de operativización del Reglamento para el control del funcionamiento de bares escolares del Sistema Nacional de Educación.</li> <li>• Acuerdo 062-A-2014 normativa para el manejo del programa “hilando el desarrollo” en el Ministerio de Educación.</li> <li>• ACUERDO INTERMINISTERIAL No. 0001-15, Instructivo de operativización del Reglamento para el control y el funcionamiento de bares escolares del Sistema Nacional de Educación.</li> <li>• AM-MINEDUC-ME-2016-00062-A, Normativa de transporte escolar para los establecimientos del sistema educativo nacional.</li> <li>• REGISTRO OFICIAL No. 515, expide el instructivo de operativización del reglamento para el control de funcionamiento de bares escolares del Sistema Nacional de Educación.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que la institución educativa oferte servicios complementarios de calidad que optimicen tiempo y recursos a los y las representantes legales y provean seguridad, salud y bienestar al estudiantado en el marco del Buen Vivir.			

## D2. DIMENSIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

### Componente: D2.C1. Componente Enseñanza y aprendizaje

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.GE11. Fundamenta su Planificación Curricular Institucional (PCI) en el Currículo Nacional y los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.</b>	D2.C1.GE11.a. La institución educativa funciona sin contar con la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.GE11.b. La Planificación Curricular Institucional (PCI) considera algunos de los elementos curriculares y de los lineamientos vigentes establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D2.C1.GE11.c. La Planificación Curricular Institucional (PCI) integra los elementos curriculares y los lineamientos vigentes establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.	N.A.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación Curricular Institucional (PCI).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar que la Planificación Curricular Institucional (PCI) se fundamente en el Currículo Nacional y los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional y que esté vigente. Además, que visualice aspectos de género, inclusión, interculturalidad y TIC.</li> <li>Elaborar un diagnóstico institucional, como punto de partida de la construcción de una nueva Planificación Curricular Institucional (PCI), en caso de que no esté fundamentada en el Currículo Nacional o en los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional o no esté vigente.</li> <li>Vigilar que en la PCI no se reproduzca estereotipos de género, sino que favorezca el respeto a la diversidad.</li> <li>Verificar que la Planificación Curricular Institucional (PCI) evidencie elementos de adaptación y/o alineación curricular.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art. 88.</li> <li>MINEDUC-ME-2016-00122-A Normativa para los procesos de Regulación y Gestión. Art. 8 literal b) y Art. 9.</li> <li>Instructivo para planificaciones curriculares para el Sistema Educativo -febrero 2017.</li> <li>Nacional numeral 5, 2016 numeral 6 PCI”.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que la Planificación Curricular Institucional (PCI) sea el referente que guíe el accionar pedagógico del personal directivo y docente, respondiendo a las especificidades (atención a la diversidad) y al contexto institucional.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.GE12. Evalúa los aprendizajes del estudiantado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).</b>	D2.C1.GE12.a. La evaluación del aprendizaje del estudiantado no guarda relación con lo establecido en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.GE12.b. La evaluación del aprendizaje del estudiantado guarda relación parcial con lo establecido en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.GE12.c. La evaluación del aprendizaje del estudiantado guarda relación total con lo establecido en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.GE12.d. Cumple con las condiciones del estándar y utiliza los resultados de la evaluación para reajustar los lineamientos establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación Curricular Institucional (Lineamientos de evaluación).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que los aprendizajes del estudiantado se evalúen de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).</li> <li>Reajustar los lineamientos establecidos en la planificación curricular institucional (Elemento de evaluación) en caso de que no contemple los aspectos cuantitativos y cualitativos de aprendizaje y comportamiento del estudiantado respectivamente.</li> <li>Desagregar por sexo, con representación gráfica, los resultados académicos.</li> <li>Analizar, desde una perspectiva de género, cada resultado y problema identificado: absentismo, fracaso escolar, nivel medio de rendimiento, entre otros.</li> <li>Verificar que los procesos de la evaluación de los aprendizajes estén en correspondencia con las adaptaciones y/o alineación curricular.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Arts. 184 al 187.</li> <li>RGLOEI Arts. 193 al 197.</li> <li>RGLOEI Art. 209 al 222.</li> <li>MINEDUC-ME-2016-00122-A Normativa para los procesos de Regulación y Gestión académica en las IE, Art. 18, 19, 20, 21 y 22.</li> <li>Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil 2017.</li> <li>Instructivo planificaciones curriculares-FEB2017 PCI elemento 6.4 Evaluación.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que se detecten fortalezas y debilidades en las áreas, docentes y estudiantes que permitan brindar apoyo sistémico que conlleve a la mejora de los resultados de desempeño y aprendizaje del estudiantado.			

**Componente: D2.C1. Consejería Estudiantil y refuerzo pedagógico**

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C2.GE13. Ofrece un servicio de consejería estudiantil que atiende a las necesidades socioafectivas y pedagógicas del estudiantado.</b>	D2.C2.GE13.a. No ofrece servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.GE13.b. Ofrece un servicio de consejería estudiantil que atiende parcialmente las necesidades socioafectivas o pedagógicas del estudiantado.	D2.C2.GE13.c. Brinda un servicio de consejería estudiantil en función de las necesidades socioafectivas y pedagógicas del estudiantado.	D2.C2.GE13.d. El servicio de consejería estudiantil cumple con las condiciones del estándar y colabora con otras instituciones educativas.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación del servicio de consejería estudiantil aprobada (POA).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar si la institución cuenta con planificación del servicio de consejería estudiantil de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>En caso de contar con la planificación, revisar si responde al diagnóstico de las necesidades del estudiantado, caso contrario actualizarla.</li> <li>En caso de que la institución no cuente con la planificación del servicio de consejería, elaborarla según la normativa.</li> <li>Verificar que el servicio de consejería estudiantil desarrolle actividades de acompañamiento a docentes, estudiantes y familia para el sostenimiento de los procesos de inclusión.</li> <li>Atender las necesidades socioafectivas y pedagógicas específicas del estudiantado con perspectiva de género y de inclusión, considerando sus diferencias.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art 53, numerales 14, 15, 16 y 17.</li> <li>RGLOEI Art. 59,60, 61.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el acompañamiento a cada estudiante sea sistemático, oportuno y sostenido. Además que coadyuve a la mejora de su desarrollo integral, lo que incide directamente en su desempeño y rendimiento académico.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C2.GE14. Cuenta con lineamientos de refuerzo académico establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).</b>	D2.C2.GE14.a. No cuenta con lineamientos de refuerzo académico para el estudiantado.	C2.P2.GE14.b. Los lineamientos de refuerzo académico de la institución se relacionan parcialmente con lo establecido en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	C2.P2.GE14.c. Cuenta con lineamientos de refuerzo académico que guardan relación con lo establecido en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	C2.P2.GE14.d. Cumple con las condiciones del estándar y promueve espacios para el intercambio de experiencias exitosas aplicadas en los procesos de refuerzo académico.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación Curricular Institucional (Lineamientos de refuerzo académico).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que en la Planificación Curricular Institucional (PCI) consten y se apliquen los lineamientos de refuerzo académico y que estos estén contruidos de acuerdo al contexto institucional.</li> <li>Reajustar los lineamientos establecidos en la planificación curricular institucional (lineamientos de refuerzo académico) de acuerdo a los resultados de aprendizaje obtenidos después de su aplicación.</li> <li>Constar que en la Planificación Curricular Institucional (PCI) consten y se apliquen lineamientos del refuerzo académico orientados a dar respuesta a las necesidades educativas del estudiantado.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 59.</li> <li>RGLOEI, Art. 204, 208.</li> <li>MINEDUC-ME-2016-00122-A Normativa para los procesos de regulación y Gestión Académica en las IE, Art. 16.</li> <li>Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil 2017, numeral 5.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que los planes de refuerzo académico respondan a las necesidades de aprendizaje, que estén orientados a atender las debilidades y a rescatar y reproducir las fortalezas para la mejora del rendimiento del estudiantado.			

### D3. DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COOPERACIÓN

#### Componente: D3.C1 Convivencia y participación escolar

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D3.C1.GE15.</b> <b>Se promueve la convivencia armónica de los actores educativos mediante acuerdos y compromisos consensuados.</b>	D3.C1.GE15.a. No se promueve el cumplimiento de acuerdos y compromisos de convivencia establecidos.	D3.C1.GE15.b. Se promueve el cumplimiento de acuerdos y compromisos sin considerar los lineamientos institucionales de convivencia.	D3.C1.GE15.c. Se promueve el cumplimiento de acuerdos y compromisos establecidos en los lineamientos institucionales de convivencia.	D3.C1.GE15.d. Se cumple con el estándar y se incorpora otras prácticas novedosas de convivencia que incluyen a otros actores sociales.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Convivencia ratificado por el distrito educativo.</li> <li>• Actas de reuniones para la construcción del Código de Convivencia.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar si la institución cuenta con el Código de Convivencia en medios físicos y/o digitales.</li> <li>2. En caso de que la institución no cuente con el Código de Convivencia, elaborarlo según la normativa.</li> <li>3. Promover el trabajo colaborativo entre la comunidad educativa en su construcción como en su ejecución.</li> <li>4. Constatar que se practiquen los elementos del Código de Convivencia de la institución.</li> <li>5. Escribir el código de convivencia con lenguaje no sexista.</li> <li>6. Promover abiertamente en el Código de convivencia, como en otros documentos, la coeducación y la equidad de género.</li> <li>7. Verificar que lo dispuesto en el código de convivencia desarrolle una vivencia de los valores inclusivos.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOEI Art. 34, literal j</li> <li>• RGLOEI Art. 89</li> <li>• RGLOEI Art. 53 literal 3 y 4</li> <li>• Instructivo para la Construcción Participativa del Código de Convivencia con base en la Guía Metodológica Acuerdo Ministerial 332-13</li> <li>• MINEDUC-ME-2016-00046-A DECE Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Aplicar acuerdos y compromisos en el ámbito de respeto y responsabilidad a través de programas, campañas de sensibilización entre toda la comunidad educativa.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D3.C1.GE16. Cuenta con los organismos institucionales conformados y en funciones.</b>	D3.C1.GE16.a. No cuenta con los organismos institucionales.	D3.C1.GE16.b. Cuenta con algunos de los organismos institucionales en funciones o estos no están conformados según la normativa correspondiente.	D3.C1.GE16.c. Cuenta con organismos institucionales en funciones y conformados según la normativa vigente.	D3.C1.GE16.d. Cumple con el estándar y promueve la participación y veeduría de los organismos institucionales en los procesos educativos.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de conformación o ratificación de organismos institucionales según la normativa vigente.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que los organismos institucionales estén conformados y/o ratificados, de acuerdo a la normativa vigente. En caso de no ser así, regularizar su conformación.</li> <li>Verificar que los organismos institucionales conformados sean los que exige la normativa vigente, en apoyo a los diferentes procesos educativos (Por ejemplo, la Junta Académica apoya los procesos pedagógicos; el Comité de Padres y Madres de Familia o representantes legales fomenta la participación de la comunidad educativa en las actividades del establecimiento. . .).</li> <li>En caso de no ser así, conformarlos de acuerdo a la realidad institucional y la normativa vigente.</li> <li>Verificar si los organismos institucionales cuentan con mecanismos de difusión digital de sus acciones. De no ser así promover su diseño y elaboración.</li> <li>Promover, en la conformación de los organismos institucionales, la participación de hombres y mujeres comprometidos con la coeducación y la igualdad de género.</li> <li>Verificar que los organismos institucionales estén conformados por representantes de los actores de la comunidad educativa según la diversidad.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art. 44, 48 al 87.</li> <li>Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016 - 00060 -A Junta Académica.</li> <li>ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00077-A</li> <li>ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A</li> <li>ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00060-A</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Garantizar el cumplimiento de normas de convivencia, sustentadas en el marco de los derechos humanos y el buen vivir, que permitan crear eficazmente una cultura armónica de responsabilidad social entre todas las partes actoras que conforman la comunidad educativa.			

**Componente: D3.C2 Alianzas estratégicas de cooperación para el desarrollo**

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D3.C2.GE17.</b> <b>Establece vínculos de cooperación con otros actores, dentro y fuera de la comunidad, para fortalecer actividades relacionadas con el aprendizaje.</b>	D3.C2.GE17.a. No establece vínculos de cooperación con otros actores.	D3.C2.GE17.b. Establece vínculos de cooperación en otros temas que no están relacionados con el aprendizaje del estudiantado.	D3.C2.GE17.c. Establece vínculos de cooperación con otros actores, orientados a fortalecer el aprendizaje del estudiantado.	D3.C2.GE17.d. Involucra a otras instituciones educativas en los beneficios que producen los vínculos de cooperación con otros actores.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos de cooperación con otras instancias que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar si la institución forma parte de una red de trabajo colaborativo o ha establecido vínculos de cooperación con organizaciones de la comunidad.</li> <li>En caso de no ser así, buscar un acercamiento con otras instituciones educativas u otros organismos de la localidad para conformarlas y trabajar acciones conjuntas relacionadas al aprendizaje y los servicios educativos.</li> <li>Participar en redes de trabajo colaborativo para atender necesidades educativas y fortalecer experiencias exitosas por medio del intercambio de información, recursos y talento humano.</li> <li>Verificar que las redes de trabajo colaborativo u otros organismos fortalezcan programas, proyectos y actividades de aprendizaje tomando en cuenta la diversidad, la coeducación y la igualdad de género.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 17 derechos literal g.</li> <li>LOEI Art. 7 numeral n.</li> <li>Art. 6 literal 8 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A</li> <li>Guía de Formación en Centros de Trabajo para el Bachillerato Técnico (Actualizada, septiembre 2016)</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que se aprovechen las oportunidades de enriquecimiento mutuo entre instituciones de una misma localidad para fortalecer sus prácticas educativas.			

## D.4. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR

### Componente: D4.C1 Gestión de riesgos y protección

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D4.C1.GE18.</b> <b>Se implementa planes integrales y protocolos que fomentan una cultura de prevención de riesgos, seguridad y autocuidado.</b>	D4.C1.GE18.a. No se implementa planes integrales ni protocolos que fomentan una cultura de prevención de riesgos, seguridad y autocuidado.	D4.C1.GE18.b. Los planes integrales y protocolos no abordan todas las recomendaciones de la normativa nacional.	D4.C1.GE18.c. Los planes integrales y protocolos abordan los elementos contenidos en la normativa, existen responsables y la comunidad educativa los conoce.	N.A.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes y protocolos para fomentar una cultura de gestión de riesgos, seguridad y autocuidado.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar si el plan integral de gestión de riesgos partió de un diagnóstico institucional y si está actualizado.</li> <li>Realizar el diagnóstico institucional y crear o actualizar el plan, según sea el caso.</li> <li>Constatar que los planes integrales y protocolos se basan en la normativa existente.</li> <li>Socializar los planes integrales y protocolos con la comunidad educativa.</li> <li>Verificar que los planes integrales y protocolos contemplan estrategias que respondan a las necesidades de los y las estudiantes y que estas son aplicadas.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI: Art 2 literal j</li> <li>RGLOEI: Art. 44 literal 16.</li> <li>RGLOEI: Art. 75.</li> <li>ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A: Política integral de seguridad escolar en el sistema nacional de educación.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Fortalecer los mecanismos de respuesta inmediata ante cualquier situación de riesgo que pueda mermar el desarrollo integral.			

## MATRICES ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO

### D1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### Componente D1.C1. Organización Institucional

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C1.DI1. Administra el funcionamiento de la institución en relación con la oferta que estipula el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.</b>	D1.C1.DI1.a. Incumple lo estipulado en el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento vigente.	D1.C1.DI1.b. Aplica parcialmente las disposiciones del documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.	D1.C1.DI1.c. Aplica las disposiciones del documento de creación y funcionamiento en la administración de la oferta educativa.	D1.C1.DI1.d. Aplica las disposiciones del documento e identifica las posibilidades de la institución para modificar o mantener la oferta educativa.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Distributivo de personal.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar el contenido de lo dispuesto en la resolución de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución educativa.</li> <li>Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas para su creación y funcionamiento.</li> <li>Mantener activa la oferta y elaborar el distributivo del personal en cumplimiento a los requisitos y disposiciones establecidas en la resolución.</li> <li>Fomentar la inclusión de hombres o mujeres en todas las modalidades y ofertas educativas según sus necesidades.</li> <li>Constatar que el distributivo del personal esté en función de las equivalencias entre estudiantes con discapacidad y estudiantes sin discapacidad.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI. Art. 117.- De la Jornada Laboral.</li> <li>RGLOEI Art.44 Atribuciones del director(a) o rector(a) numeral 12.</li> <li>RGLOEI Art. 93 Promotores o representantes legales.</li> <li>RGLOEI Art. 98 Prohibición.</li> <li>RGLOEI Art.101 Control.</li> <li>R-LOEI, Art. 103.- Documentación. Numeral 1: Resolución de Autorización de Creación y Funcionamiento.</li> <li>Acuerdo Ministerial 295-13.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Gestión orientada a legitimar los procesos institucionales según su oferta educativa; así como, el cumplimiento de las disposiciones determinadas en los documentos de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución educativa.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C1.DI2. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI)</b>	D1.C1.DI2.a. No implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI).	D1.C1.DI2.b. Implementa parcialmente los elementos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).	D1.C1.DI2.c. Implementa los elementos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).	D1.C1.DI2.d. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y lo evalúa periódicamente para detectar opciones de mejora.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matriz de seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Establecer los lineamientos y mecanismos (físicos o digitales) para la difusión, implementación, seguimiento y evaluación del PEI.</li> <li>Establecer y delegar responsabilidades para la implementación de las actividades descritas en el PEI.</li> <li>Realizar el seguimiento a la ejecución de los elementos del PEI.</li> <li>Evaluar y retroalimentar periódicamente la ejecución de los elementos del PEI.</li> <li>Reajustar la ejecución de los elementos del PEI con base a los resultados de la evaluación.</li> <li>Establecer que en la implementación del PEI consten los elementos de la cultura, políticas y prácticas inclusivas.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art.34 literal e.</li> <li>RGLOEI Art. 44 numerales 2 y 9.</li> <li>RGLOEI Art. 53 numerales 1 y 2.</li> <li>Actualización de la Guía Metodológica para la Construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional (PEI).</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	El logro de metas a mediano y largo plazo que permitan la concreción del PEI y el desarrollo de un trabajo eficiente, eficaz y efectivo del talento humano.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C1.DI3. Supervisa la ejecución de procedimientos académicos y administrativos.</b>	D1.C1.DI3.a. No supervisa la ejecución de los procedimientos académicos y administrativos.	D1.C1.DI3.b. Socializa los procedimientos académicos y administrativos de su institución pero no supervisa su ejecución.	D1.C1.DI3.c. Supervisa la ejecución de los procedimientos académicos y administrativos socializados.	D1.C1.DI3.d. Retroalimenta los procedimientos académicos y administrativos de su institución para su funcionamiento óptimo.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de asistencia a la socialización de procedimientos administrativos y académicos.</li> <li>Comunicaciones sobre la aplicación de procedimientos académicos y administrativos.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>En caso de que no existan procedimientos académicos y administrativos establecidos; disponer inmediatamente su elaboración en función de los servicios y necesidades institucionales.</li> <li>Socializar el documento de procedimientos académicos y administrativos a las personas integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>Establecer lineamientos para monitoreo y evaluación a la implementación de los procedimientos académicos y administrativos establecidos en el documento.</li> <li>Analizar los resultados de la implementación de los procedimientos académicos y administrativos.</li> <li>Implementar acciones correctivas a los procedimientos académicos y administrativos y actores de ser necesario.</li> <li>Supervisar que los procedimientos académicos y administrativos consideren la perspectiva de género y el uso no sexista del lenguaje.</li> <li>Establecer que en la ejecución de los procedimientos académicos y administrativos se brinde atención a los grupos prioritarios.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Ejecutivo, 811 del 2015, Jornada Extracurricular Suplemento R0 No 635 del 25 de noviembre del 2015.</li> <li>LOEI Art 10 literal t.</li> <li>LOEI Art 11 literal c.</li> <li>RGLOEI, Art 40 y 41.</li> <li>RGLOEI Art. 44 numeral 1.</li> <li>Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2015-00099-A Jornada Laboral Horarios dentro y fuera de la IE.</li> <li>RGLOSEP: Art. 32 al 50.</li> <li>AM MINEDUC-ME-2015-00099-A, Normativa para el cumplimiento del horario de la labor educativa que se cumplirá dentro y fuera de la IE.</li> <li>ACUERDO MINISTERIAL 0053-13, Normativa para excursiones y giras de observación en las IE.</li> <li>ACUERDO MINISTERIAL 0195-13, Reforma a la normativa para las excursiones y giras de observación en las IE.</li> <li>Instructivo para la aplicación de la normativa de excursiones y giras de observación en las IE a nivel nacional.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que la institución funcione de una manera organizada, optimizando sus recursos y, además, que las personas que integran la comunidad educativa actúen según su rol, función y responsabilidad.			

## Componente D1.C2. Desarrollo Profesional

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C2.DI4. Gestiona la ejecución de actividades de capacitación para el personal administrativo, directivo y docente.</b>	D1.C1.DI4.a. No gestiona actividades de capacitación para el personal administrativo, directivo y docente.	D1.C1.DI4.b. Gestiona parcialmente las actividades contempladas en el plan de capacitación profesional institucional.	D1.C1.DI4.c. Gestiona la ejecución del plan de capacitación profesional institucional.	D1.C1.DI4.d. Gestiona actividades de capacitación y promueve la réplica de aprendizajes.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matriz de seguimiento a la implementación del plan de capacitación profesional institucional.</li> <li>Registro de asistencia a capacitaciones.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Socializar el plan de capacitación profesional al Consejo Ejecutivo de la institución.</li> <li>Elaborar un cronograma para la implementación del plan de capacitación profesional institucional para el personal administrativo, directivo y docente.</li> <li>Implementar mecanismos de seguimiento a la ejecución del plan de capacitación profesional institucional.</li> <li>Evaluar y retroalimentar la ejecución del plan de capacitación profesional institucional, utilizando mecanismos digitales de difusión del plan de capacitación profesional.</li> <li>Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en la actividad docente, priorizando y fomentando aquellas capacitaciones relacionadas.</li> <li>Incorporar temáticas relacionadas con el enfoque de derechos y la inclusión en el plan de capacitación. (ver aclaratoria 5).</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00060-JUNTA Art. 6 numeral 8.</li> <li>RGLOEI Art.53 literal 6.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el personal docente y administrativo sienta que cuentan con el apoyo institucional para su desarrollo profesional y reviertan las capacitaciones en beneficio del aprendizaje del estudiantado y la mejora institucional.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C2.DI5.</b> <b>Monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función del plan de acompañamiento pedagógico aprobado.</b>	D1.C2.DI5.a. No monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente.	D1.C2.DI5.b. Monitorea algunas de las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente establecidas en el plan.	D1.C2.DI5.c. Monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función del plan aprobado.	D1.C2.DI5.d. Reajusta el plan de apoyo y acompañamiento pedagógico con base en los resultados de su seguimiento.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fichas de observación áulica.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar si la institución cuenta con un plan de acompañamiento pedagógico.</li> <li>Revisar si el plan de acompañamiento pedagógico responde al diagnóstico de las necesidades del personal docente, caso contrario actualizarlo o ajustarlo.</li> <li>En caso de que la institución no cuente con el plan de acompañamiento pedagógico, elaborarlo según la normativa. Este debe contemplar aspectos como: desempeño del personal docente en el aula (áreas disciplinar y didáctica), elaboración de planificaciones micro y mesocurriculares, diseño de instrumentos de evaluación y otros, de acuerdo a la necesidad del personal docente. Para cada caso, se sugiere detallar las estrategias a utilizar, entre la que pueden estar: observación áulica, círculos de estudio, clases demostrativas y procesos de auto, hetero y coevaluación, además, incluir instrumentos para el acompañamiento pedagógico.</li> <li>Monitorear las actividades de apoyo y seguimiento pedagógico a la práctica docente en función de lo establecido en el plan.</li> <li>Registrar o guardar un registro digital (base de datos) de los resultados del monitoreo.</li> <li>Monitorear la ejecución de las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico en casos específicos para la atención a la diversidad.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACUERDO MINISTERIAL MINEDUC-ME-2016-00060-A, Normativa para la conformación y funcionamiento de la Junta Académica.</li> <li>Instructivo para planificaciones curriculares para el Sistema Nacional de Educación, febrero de 2017.</li> <li>Instructivo planificaciones curriculares FEB 2017, PCI elemento 6.5</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que la institución cuente con espacios de diálogo y reflexión acerca de la práctica docente y que se vean fortalecidos en sus capacidades, conocimientos y creatividad.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C2.DI6. Aplica lo dispuesto en la resolución para reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente.</b>	D1.C2.DI6.a. No aplica los lineamientos para el reconocimiento de los méritos alcanzados por el personal de la institución.	D1.C2.DI6.b. Aplica parcialmente los lineamientos institucionales para el reconocimiento de los méritos alcanzados por el personal.	D1.C2.DI6c. Aplica los lineamientos institucionales para el reconocimiento de los méritos alcanzados por el personal.	D1.C2.DI6.d. Mantiene un sistema de seguimiento a los logros alcanzados por el personal de la institución.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotos de eventos de reconocimiento, diplomas, certificados, memorandos de reconocimiento.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Socializar lo dispuesto en la resolución para reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente.</li> <li>Determinar los beneficiarios de los incentivos de acuerdo a lo prescrito en la resolución.</li> <li>Comunicar a la comunidad educativa los logros de personal docente y administrativo que se haya hecho acreedor a las distinciones.</li> <li>Entregar los incentivos.</li> <li>Valorar el trabajo a favor de la igualdad de género, la coeducación y la aplicación de prácticas educativas inclusivas como criterio para el reconocimiento de méritos y la entrega de incentivos.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art.10, literal b.</li> <li>RGLOEI Art.44 numeral 1.</li> <li>Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00060 JUNTAS ACADÉMICAS. Art 6, numeral 8.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el personal administrativo, directivo y docente se sienta reconocido y valorado por sus aportes y logros, tanto personales como profesionales, esforzándose por mantener y mejorar su desempeño.			

Componente D1. C3. Información y Comunicación

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C3.DI7. Coordina los procesos de gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales.</b>	D1.C3.DI7.a. No coordina los procesos de gestión de la información institucional.	D1.C3.DI7.b. Coordina algunos procesos de gestión de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales.	D1.C3.DI7.c. Coordina los procesos de gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales.	D1.C3.DI7.d. Cumple con el estándar e implementa otros mecanismos novedosos para mejorar la gestión de la información en la institución.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte institucional de información administrativa y académica actualizada y completa. (Registro de notas, registro de asistencia, entre otros).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Socializar los procesos de gestión de la información para la recolección, actualización y resguardo; acuerdo a los procedimientos institucionales.</li> <li>Verificar el cumplimiento de los procesos de la gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo.</li> <li>Evaluar y retroalimentar los procesos de la gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo.</li> <li>Establecer procesos de seguridad informática en la gestión de la información.</li> <li>Supervisar que la base de datos esté desagregada por sexo.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art. 44 numeral 17.</li> <li>RGLOEI Art. 216 numeral 5.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que la institución educativa maneje una cultura organizacional de puntualidad y calidad en los procesos de recolección, actualización y resguardo de la información de las bases de datos.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C3.DI8.</b> <b>Verifica el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativa entre los actores educativos.</b>	D1.C3.DI8.a. No verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la comunicación institucional.	D1.C3.DI8.b. Verifica el cumplimiento de algunos procedimientos para la comunicación institucional (atención a representantes, novedades, trámites, resultados de aprendizaje, entre otros).	D1.C3.DI8.c. Verifica el cumplimiento de los procedimientos de comunicación entre los actores de la comunidad educativa (atención a representantes, novedades, trámites, resultados de aprendizaje, entre otros).	D1.C3.DI8.d. Verifica los procedimientos de comunicación existentes y propone opciones de mejora para un mayor impacto.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de asistencia a reuniones o de atención a representantes legales.</li> <li>Medios de información utilizados.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Socializar los procedimientos de comunicación entre las personas que integran la comunidad educativa.</li> <li>Velar por el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos de comunicación.</li> <li>Verificar el adecuado desarrollo de actividades contempladas para comunicarse con la comunidad educativa.</li> <li>Evaluar los resultados del cumplimiento de los procedimientos de comunicación.</li> <li>Retroalimentar y reajustar los procedimientos de comunicación entre los diferentes grupos que conforman la comunidad educativa de acuerdo a los resultados obtenidos.</li> <li>Supervisar que se use lenguaje no sexista en la comunicación y que no divulga estereotipos de género, sino que promueve la igualdad de género y la enseñanza coeducativa.</li> <li>Velar que los lineamientos y procedimientos de la comunicación sean accesibles, en correspondencias con las situaciones de diversidad (ver aclaratoria 7).</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art. 44 numeral 15.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que se fortalezcan las relaciones entre los diferentes grupos que conforman la comunidad educativa a partir de una comunicación fluida, clara y oportuna de información relevante para cada uno de ellos.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C3.DI9. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales.</b>	D1.C3.DI9.a. No coordina la rendición de cuentas de la institución.	D1.C3.DI9.b. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de algunas autoridades u organismos institucionales.	D1.C3.DI9.c. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales.	D1.C3.DI9.d. Genera espacios de retroalimentación con actores de la comunidad educativa a partir de la rendición de cuentas de autoridades y organismos institucionales.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta final de la Junta general de directivos y docentes.</li> <li>Acta de entrega-recepción del informe de rendición de cuentas de la gestión de organismos institucionales correspondientes.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar los planes de trabajo de autoridades y organismos institucionales.</li> <li>Recopilar los informes y demás documentación que evidencie la gestión de autoridades y organismos institucionales.</li> <li>Consolidar la información y elaboración del informe de rendición de cuentas.</li> <li>Promover la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales a la comunidad educativa.</li> <li>Difundir los resultados de la rendición de cuentas utilizando mecanismos electrónicos y digitales.</li> <li>Revisar que en los planes de trabajo y demás documentación se evidencie la gestión de autoridades y organismos institucionales para la atención a la diversidad, la igualdad de género y la coeducación.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Capítulo I Art. 2 Principios literal ii.</li> <li>LOEI Art. 33, 34 literal e, Art. 55,78</li> <li>RGLOEI Art. 53: Consejo Ejecutivo, numerales 8, 9, 14 y 17.</li> <li>RGLOEI Art. 83 numeral 3.</li> <li>RGLOEI Art. 329 Rendición de Cuentas.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que personal directivo y organismos institucionales asuman la responsabilidad de sus desempeños y transparenten los resultados de los mismos, generando una cultura de corresponsabilidad.			

## Componente D1. C4. Infraestructura, equipamiento y servicios complementarios

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C4.DI10. Verifica la utilización óptima de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje.</b>	D1.C4.DI10.a. No verifica la utilización de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos.	D1.C4.DI10.b. Verifica la utilización de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos sin relacionarla con los objetivos de aprendizaje.	D1.C4.DI10.c. Verifica la utilización de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje.	D1.C4.DI10.d. Verifica y orienta sobre la utilización óptima de la infraestructura en relación a los objetivos de aprendizaje planteados por los docentes.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de uso de recursos e infraestructura.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Socializar los procedimientos de uso de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos.</li> <li>Realizar seguimiento al uso y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos que favorezcan el logro de los objetivos de aprendizaje.</li> <li>Diseñar un inventario automatizado de equipamiento, infraestructura y recursos didácticos que permita actualizarlo de forma periódica.</li> <li>Gestionar y revisar que el uso del equipamiento y de los recursos didácticos adaptados a las necesidades y particularidades del estudiantado favorezcan el logro de los objetivos de aprendizaje.</li> <li>Gestionar la adquisición, renovación o mantenimiento de infraestructura, equipamiento y recursos didácticos según las necesidades institucionales justificadas.</li> <li>Verificar que se consideren las necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres a la hora de adquirir el equipamiento y recursos didácticos, con perspectiva de género y criterio de coeducación.</li> <li>Vigilar que hombres y mujeres puedan tener acceso y gozar en condición de igualdad la misma calidad de infraestructura, equipamiento y a los recursos didácticos.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art. 44 numeral 4 y 5.</li> <li>RGLOEI Art. 53 numeral 9.</li> <li>RGLEOI Art. 90 numeral 8.</li> <li>RGLOEI Art. 103 numeral 2 y 4.</li> <li>RGLOEI Art. 142 y 145</li> <li>RGLOEI Art. 372.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el personal directivo optimice la adquisición, el uso y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos, priorizándolos de acuerdo al impacto que estos tengan en el proceso de enseñanza aprendizaje, núcleo del quehacer educativo.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C4.DI11.</b> <b>Supervisa que los servicios complementarios que oferta la institución funcionen de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.</b>	D1.C4.DI11.a. No supervisa el funcionamiento de los servicios complementarios.	D1.C4.DI11.b. Supervisa el cumplimiento de algunos de los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional para la prestación de servicios complementarios.	D1.C4.DI11.c. Supervisa el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional para la prestación de servicios complementarios.	D1.C4.DI11.d. Evalúa la prestación de los servicios complementarios y sugiere acciones para su mejora.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de funcionamiento de los servicios complementarios.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Diagnosticar el estado actual de los servicios complementarios.</li> <li>Retroalimentar a los prestadores del servicio, con base en los resultados del diagnóstico, en busca de la mejora de los mismos.</li> <li>Gestionar la adquisición de servicios complementarios que sean necesarios para atender a la realidad de la institución educativa.</li> <li>Socializar a las personas que conforman la comunidad educativa los servicios complementarios que oferta la institución.</li> <li>Dar seguimiento al funcionamiento de los servicios complementarios de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.</li> <li>Asegurar que los servicios complementarios que se oferten consideren la perspectiva de género y la coeducación.</li> <li>Gestionar que los servicios complementarios contemplen las necesidades de los estudiantes, así como las adaptaciones pertinentes.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RLOEI: Art. 44.- 4.</li> <li>Acuerdo Interministerial No. 0005-14 publicado en el R.O 232 de 24 de abril de 2014, y de su instructivo emitido con Acuerdo Interministerial No. 0001-15 de 24 de marzo de 2015, vigentes a la fecha.</li> <li>MINEDUC-ME-2016-00062</li> <li>NORMATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR , INSTRUCTIVO TRANSPORTE ESCOLAR 2016-08-11</li> <li>ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2014-00062-A. Uniformes Escolares</li> <li>ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00073-A. Alimentación Escolar</li> <li>ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00005-A. Reformas Textos Escolares.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que los servicios complementarios que se oferte sean óptimos de acuerdo a la normativa vigente, el contexto y las necesidades de las personas que conforman la comunidad educativa.			

## D2. DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA

### Componente: D2.C1 Enseñanza y aprendizaje

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.DI12. Supervisa que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) guarden relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI).</b>	D2.C1.DI12.a. No supervisa que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) guarden relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.DI12.b. Considera parcialmente la relación de las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) con la Planificación Curricular Institucional (PCI) para su aprobación.	D2.C1.DI12.c. Supervisa que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) estén en relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI) para su aprobación.	D2.C1.DI12.d. Orienta y retroalimenta al profesorado para que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) guarden relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI).
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación Curricular Anual (revisada y aprobada).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contrastar las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) con la Planificación Curricular Institucional (PCI).</li> <li>Aprobar las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).</li> <li>Evaluar y retroalimentar oportunamente al profesorado sobre la elaboración de las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).</li> <li>Guardar respaldos de su revisión y aprobación de las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).</li> <li>Verificar que la Planificación Curricular Institucional (PCI) evidencie elementos de adaptación y/o alineación curricular.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas, Art. 6 numeral 5 y 6.</li> <li>MINEDUC-ME-2016-00122-A Normativa para los procesos de regulación y gestión académica en las IE, Art. 10.</li> <li>Instructivo para planificaciones curriculares para el Sistema Educativo -febrero 2017. numeral 7.</li> <li>RGLOEI Art. 44 numeral 2, 10.</li> <li>RGLOEI Art. 45 numeral del 1 al 11.</li> <li>RGLOEI Art. 87.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que la institución responda a lo planificado para el año escolar, lo cual permite el desarrollo sostenido de los aspectos académicos y otros contemplados en la Planificación Curricular Anual (PCA).			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.DI13.</b> <b>Supervisa que las planificaciones microcurriculares guarden relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) que correspondan.</b>	D2.C1.DI13.a. No supervisa que las planificaciones microcurriculares guarden relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).	D2.C1.DI13.b. Considera parcialmente la relación de las planificaciones microcurriculares con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) para su aprobación.	D2.C1.DI13.c. Supervisa que las planificaciones microcurriculares estén en relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) para su aprobación.	D2.C1.DI13.d. Orienta y retroalimenta a los docentes para que las planificaciones microcurriculares guarden relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificaciones microcurriculares (revisadas y aprobadas).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contrastar las planificaciones microcurriculares con la Planificación Curricular Anual (PCA).</li> <li>Aprobar las planificaciones microcurriculares una vez que se ha verificado la alineación con la Planificación Curricular Anual (PCA).</li> <li>Evaluar y retroalimentar oportunamente al personal docente sobre la elaboración de las planificaciones microcurriculares.</li> <li>Respaldar sus acciones de revisión de las planificaciones microcurriculares.</li> <li>Contrastar que las microplanificaciones contengan todos los elementos de adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, en el caso de las instituciones educativas ordinarias.</li> <li>Contrastar que las microplanificaciones contengan todos los elementos del Plan Centrado en la Persona para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, en el caso de las instituciones educativas especializadas.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MINEDUC-ME-2016-00122-A Normativa para los procesos de regulación y gestión académica en las IE, Art. 10.</li> <li>Instructivo para planificaciones curriculares-febrero 2017. numeral 7 PCA</li> <li>RGLOEI Art. 44 numeral 2, 10,12.</li> <li>RGLOEI Art. 45 numeral del 1 al 11.</li> <li>RGLOEI Art. 87.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que la institución responda a lo planificado para el año escolar, lo cual permite el desarrollo sostenido de los aspectos académicos y otros contemplados en la Planificación Curricular Anual (PCA).			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.DI14. Evalúa la práctica pedagógica de acuerdo a la ejecución de la planificación microcurricular.</b>	D2.C1.DI14.a. No evalúa la práctica pedagógica.	D2.C1.DI14.b Evalúa la práctica pedagógica sin considerar las planificaciones microcurriculares.	D2.C1.DI14.c. Evalúa la práctica pedagógica de acuerdo a lo establecido en las planificaciones microcurriculares.	D2.C1.DI14.d. Fortalece la práctica pedagógica mediante la ejemplificación de estrategias metodológicas novedosas.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de observación áulica.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar y socializar al profesorado un cronograma de seguimiento a la práctica pedagógica.</li> <li>Realizar el seguimiento de acuerdo al cronograma socializado.</li> <li>Evaluar la práctica pedagógica y retroalimentar al profesorado de acuerdo a los resultados obtenidos.</li> <li>Reajustar el cronograma de acuerdo a los resultados y a la realidad institucional en caso de ser necesario.</li> <li>Respaldar sus acciones de revisión de seguimiento a la práctica pedagógica.</li> <li>Evaluar la práctica pedagógica de acuerdo a lo establecido en las planificaciones microcurriculares para la atención a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art. 45 numeral 5.</li> <li>MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas, Art. 5, Art. 12 numeral 7.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que la institución cuente con espacios de diálogo y reflexión acerca de la práctica pedagógica para que los docentes se vean fortalecidos en sus capacidades y conocimientos.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.DI15.</b> <b>Monitorea la evaluación del aprendizaje del estudiantado de acuerdo a los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI) y al calendario escolar.</b>	D2.C1.DI15.a. No monitorea la evaluación del aprendizaje del estudiantado.	D2.C1.DI15.b. Monitorea el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes de acuerdo al calendario escolar pero no considera los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.DI15.c. Monitorea el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes según lo establecido en la Planificación Curricular Institucional y el calendario escolar.	D2.C1.DI15.d. Cumple con las condiciones del estándar y toma decisiones para la mejora del proceso de evaluación con base en los resultados de logro del aprendizaje.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de calificación revisados.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseñar instrumentos de seguimiento a los procesos de evaluación del aprendizaje que guarden relación con lo establecido en la Planificación Curricular Institucional en cuanto a la frecuencia, número de evaluaciones, tipos y técnicas antes de su aprobación.</li> <li>Revisar si los procesos de evaluación del aprendizaje están de acuerdo a lo establecido a los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI) y al calendario escolar.</li> <li>Supervisar que los resultados académicos y aquellos problemas identificados: absentismo, fracaso escolar, nivel medio de rendimiento, entre otros- sean analizados desde una perspectiva de género.</li> <li>Dar seguimiento a los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art. 44 numeral 2, 10.</li> <li>RGLOEI Art. 45, numeral 2, 6.</li> <li>RGLOEI Art. 188 al 192.</li> <li>MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas, Art. 6 numeral 7; Art. 12 numeral 6, 7.</li> <li>Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil 2017.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el monitoreo de los procesos de evaluación sea un referente para definir y orientar acciones de mejora institucional, centrando su atención en la mejora de la calidad de los aprendizajes del alumnado y de las prácticas de evaluación del personal docente.			

## Componente: D2.C2 Consejería estudiantil y refuerzo académico

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C2.DI16. Supervisa la ejecución de la planificación del servicio de consejería estudiantil.</b>	D2.C2.DI16.a. No supervisa la ejecución de las actividades planificadas por el servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.DI16.b. Supervisa la ejecución de algunas actividades planificadas por el servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.DI16.c. Supervisa la ejecución de las actividades planificadas por el servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.DI16.d. Retroalimenta la ejecución de las actividades contempladas en la planificación del servicio de consejería estudiantil en atención al desarrollo integral del estudiantado.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de cumplimiento de las actividades revisado.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Socializar al personal docente las acciones contempladas en la planificación de consejería estudiantil.</li> <li>Verificar si se ejecutan las acciones establecidas en la planificación de consejería estudiantil.</li> <li>Elaborar un informe de las acciones establecidas en la planificación de consejería estudiantil y la retroalimenta de acuerdo a los resultados obtenidos y a las necesidades de la institución.</li> <li>Favorecer que el servicio de consejería estudiantil considere en su planificación las necesidades socioafectivas y pedagógicas del estudiantado desde una perspectiva de género considerando sus diferencias.</li> <li>Verificar si el servicio de Consejería Estudiantil ejecuta acciones específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art.58, 59,60, 61.</li> <li>RGLOEI Art 53, numerales 14, 15, 16 y 17.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el estudiantado cuente con atención profesional para su desarrollo, personal, afectivo y emocional.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C2.DI17. Coordina la implementación de los lineamientos de refuerzo académico.</b>	D2.C2.DI17.a No coordina la implementación de las actividades de refuerzo académico para el estudiantado.	D2.C2.DI17.b Coordina algunas actividades de refuerzo académico para el estudiantado.	D2.C2.DI17.c Coordina la ejecución de las actividades de refuerzo académico para el estudiantado bajo los lineamientos establecidos.	D2.C2.DI17.d. Evalúa y retroalimenta las actividades de refuerzo académico ejecutadas por los docentes.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de asistencia a actividad de refuerzo académico (revisado).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar la ejecución de los planes de refuerzo académico (distribución de horarios y espacio físico, asignación de responsabilidades y designación de responsables).</li> <li>Elaborar instrumento/s para la verificación del cumplimiento de los planes de refuerzo académico (matrices, fichas, rúbricas, entrevista, listas de control, entre otros).</li> <li>Verificar la implementación de las actividades de refuerzo académico.</li> <li>Constatar que en la implementación del refuerzo académico se evidencien acciones para dar respuesta a las necesidades educativas del estudiantado.</li> <li>Sugerir otras estrategias para la ejecución de los planes de refuerzo académico.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas, Art. 12, numeral 6.</li> <li>RGLOEI Art 45 numeral 8.</li> <li>RGLOEI Art. 208.</li> <li>Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil 2017, numeral 5.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que la aplicación de los planes de refuerzo académico sea valorada y aprovechada en forma eficiente, como una estrategia para el cumplimiento de su objetivo.			

## D3. DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COOPERACIÓN

### Componente: D3.C1 Convivencia y participación escolar

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D3.C1.DI18. Socializa el Código de Convivencia a la comunidad educativa.</b>	D3.C1.DI18.a. No socializa el Código de Convivencia de la institución.	D3.C1.DI18.b. Socializa el Código de Convivencia a algunos actores de la comunidad educativa.	D3.C1.DI18.c. Socializa el Código de Convivencia a los actores de la comunidad educativa.	D3.C1.DI18.d. Cumple con el estándar y sugiere ajustes al Código de Convivencia a partir de las recomendaciones generadas en los espacios de participación de los diferentes actores.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de asistencia a la socialización del Código de convivencia.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Enviar el Código de Convivencia al Distrito educativo para su ratificación.</li> <li>Socializar el Código de Convivencia a la comunidad educativa.</li> <li>Guardar respaldos que evidencien la socialización.</li> <li>Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones planificadas de acuerdo al cronograma de implementación del Código de Convivencia.</li> <li>Generar espacios de participación de los diferentes grupos de actores para evaluar los resultados de la implementación del Código de Convivencia.</li> <li>Ajustar el Código de Convivencia de forma consensuada, tomando en cuenta los aportes pertinentes emitidos por las instancias educativas.</li> <li>Liderar que en la socialización del Plan de Convivencia se dé a conocer a la comunidad educativa la importancia de la coeducación y la equidad e igualdad de género para lograr una convivencia armónica.</li> <li>Generar espacios de participación de los actores de la comunidad educativa según la diversidad.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art.58, 59,60, 61.</li> <li>RGLOEI Art 53, numerales 14, 15, 16 y 17.</li> <li>RGLOEI Art. 87.</li> <li>Instructivo para la Construcción Participativa del Código de Convivencia.</li> <li>Guía Metodológica; Acuerdo Ministerial 332-13.</li> <li>Código de Convivencia (Matriz Plan de Comunicación).</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que se conozcan y se practiquen valores de convivencia armónica y pacífica en la comunidad educativa.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D3.C1.DI19.</b> <b>Supervisa la gestión de los organismos institucionales en función de los deberes y atribuciones contempladas en la normativa vigente.</b>	D3.C1.DI19.a. No supervisa la gestión de los organismos institucionales.	D3.C1.DI19.b. Supervisa algunos aspectos de la gestión de los organismos institucionales.	D3.C1.DI19.c. Supervisa la gestión de los organismos institucionales.	D3.C1.DI19.d. Retroalimenta la gestión de los organismos institucionales en función de los deberes y atribuciones contempladas en la normativa vigente.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de reuniones con organismos institucionales.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a los diferentes organismos institucionales la elaboración de sus planes de trabajo de acuerdo a sus deberes y atribuciones contempladas en la normativa vigente.</li> <li>Recopilar los planes de trabajo de los organismos institucionales.</li> <li>Elaborar el instrumento de seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo.</li> <li>Retroalimentar a los organismos institucionales con base a los resultados del seguimiento.</li> <li>Asegurar que en los planes de trabajo se aborde la atención a la diversidad, la coeducación y la igualdad de género.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art. 44 numerales 1, 3, 8, 9, 13, 14.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que los organismos institucionales funcionen de acuerdo a sus competencias y a la normativa legal vigente. Además, que sus acciones aporten a las necesidades institucionales según lo planificado.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>C3.P2.DI20. Coordina la participación de la institución en las redes de trabajo colaborativo conformadas.</b>	C3.P2.DI20.a. Socializa a los docentes los compromisos de participación de la institución en las redes de trabajo colaborativo.	C3.P2.DI20.b. Establece responsabilidades para la participación de la institución en las redes de trabajo colaborativo, de acuerdo a los compromisos establecidos.	C3.P2.DI20.c. Da seguimiento a los resultados de la participación en las redes de trabajo colaborativo.	C3.P2.DI20.d. Retroalimenta la participación de la institución en las redes de trabajo colaborativo, con base en los resultados obtenidos.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matriz de seguimiento/ actas/ reportes.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Socializar a los docentes y directivos los compromisos de participación de la institución en redes de trabajo colaborativo.</li> <li>Incluir las actividades programadas en la red en el cronograma institucional.</li> <li>Designar responsabilidades para la participación de la institución en las redes de trabajo.</li> <li>Apoyar a los docentes en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las redes, facilitando el tiempo requerido para esto, brindándoles información, recursos, entre otros.</li> <li>Dar seguimiento a los resultados de la participación en las redes de trabajo.</li> <li>Generar espacios de socialización de lo aprendido en las redes de trabajo.</li> <li>Retroalimentar, sobre la base de los resultados, la participación de la institución y de las demás instituciones que conforman la red.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art. 44 numeral 2</li> <li>RGLOEI Art. 45 numeral 9.</li> <li>RGLOEI Art. 53 numerales 12, 13, 14, 15, 16 y 17.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que las prácticas educativas se fortalezcan a través de la participación y enriquecimiento mutuo con otras instituciones por medio de las redes de trabajo colaborativo.			

## D.4. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR

### Componente: D4.C1 Gestión de riesgos y protección

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D4.C1.DI21. Coordina la ejecución de actividades enmarcadas en planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado.</b>	D4.C1.DI21.a. No coordina la ejecución de actividades enmarcadas en planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado.	D4.C1.DI21.b. Coordina la ejecución de algunas actividades contempladas en los planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado. .	D4.C1.DI21.c. Coordina la ejecución de actividades enmarcadas en planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado.	D4.C1.DI21.d. Cumple con las condiciones del estándar y apoya a otras instituciones educativas.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de ejecución de actividades realizadas.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Socializar las acciones contempladas en el plan integral de gestión de riesgos para cada uno de los posibles eventos que podrían suscitarse en la comunidad educativa.</li> <li>Coordinar la ejecución de las actividades que constan en el plan.</li> <li>Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas previstas en el plan, de acuerdo al cronograma.</li> <li>Retroalimentar y reajustar las acciones del plan integral de gestión de riesgos, con base en los resultados de las acciones ejecutadas.</li> <li>Favorecer y promover la identificación de comportamientos de riesgo por razón de género.</li> <li>Coordinar que la ejecución de los planes integrales y protocolos contemplen y apliquen estrategias que respondan a las necesidades del estudiantado.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 34.</li> <li>LOEI Art. 36 de la relación con los Gobiernos Autónomos Municipales.</li> <li>Artículos 44, numerales 1, 2, 4, 5, 8, 13 y 16; 88 y 89 del Reglamento General a la LOEI.</li> <li>Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A: Política integral de seguridad escolar en el Sistema Nacional de Educación.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Contar con mecanismos de respuesta inmediata ante situaciones de riesgo, en apego a los planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado establecidos.			

## MATRICES ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

### D1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### Componente D1.C1. Organización Institucional

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C2.D01. Participa en capacitaciones para mejorar la calidad de su práctica docente.</b>	D1.C2.D01.a. No participa en las actividades que le corresponde de acuerdo al plan de capacitación institucional.	D1.C2.D01.b. Participa en algunas de las actividades que le corresponde de acuerdo al plan de capacitación institucional.	D1.C2.D01.c. Participa en todas las actividades que le corresponde de acuerdo al plan de capacitación institucional.	D1.C2.D01.d. Replica a otros actores los aprendizajes adquiridos durante las capacitaciones recibidas fuera de su institución.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados de participación en capacitaciones.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar la participación en capacitaciones de actualización de conocimientos, técnicas y enfoques, contempladas en el plan de capacitación profesional institucional.</li> <li>Participar proactivamente en las actividades de las capacitaciones delegadas.</li> <li>Incluir estos conocimientos, técnicas y enfoques en las planificaciones microcurriculares.</li> <li>Aplicar lo planificado en el aula.</li> <li>Evaluar el resultado de aprendizaje del estudiantado al haber aplicado estos nuevos conocimientos, técnicas y enfoques.</li> <li>Con base en estos resultados, tomar decisiones sobre si continuar o no aplicándolos en el aula.</li> <li>Replicar lo aprendido a sus pares de la institución.</li> <li>Participar en capacitaciones dirigidas a desarrollar sus habilidades relacionadas a la incorporación del enfoque de género en la educación y el trabajo con estudiantes con necesidades educativas especiales.</li> <li>Evaluar el resultado de aprendizaje del estudiantado con necesidades educativas especiales al haber aplicado estos nuevos conocimientos.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 10 literal a, k.</li> <li>LOEI Art. 11 literal k.</li> <li>LOEI Art. 31 literal d.</li> <li>LOEI Art. 112, 128.</li> <li>RGLOEI Art. 311 - 315.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que estas capacitaciones produzcan un enriquecimiento mutuo entre pares que comparten conocimientos y experiencias fruto de las capacitaciones recibidas. Además, que se despierte en el profesorado el interés por participar, investigar e innovar su práctica docente.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C2.D02. Aplica estrategias para mejorar su práctica docente a partir de las recomendaciones producto del acompañamiento pedagógico.</b>	D1.C2.D02.a. No aplica recomendaciones para mejorar su práctica docente.	D1.C2.D02.b. Aplica parcialmente las recomendaciones del proceso de acompañamiento pedagógico.	D1.C2.D02.c. Aplica todas las recomendaciones realizadas en el proceso de acompañamiento pedagógico.	D1.C2.D02.d. Aplica las recomendaciones y propone nuevas estrategias que complementan el acompañamiento pedagógico.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificaciones microcurriculares.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Analizar las sugerencias recibidas en los procesos de acompañamiento pedagógico.</li> <li>Reflexionar acerca de las oportunidades de mejora que estas sugerencias representan para su desempeño.</li> <li>Acoger estas sugerencias y buscar los medios para incorporarlas en su quehacer pedagógico.</li> <li>Socializar los resultados de la aplicación de las sugerencias recibidas.</li> <li>Buscar otras estrategias que fortalezcan su práctica pedagógica en los aspectos que le fueron observados. Incluir criterios tecno-pedagógicos dentro de las estrategias de enseñanza.</li> <li>Aplicar estrategias dirigidas a mejorar su práctica pedagógica a favor de la coeducación y la igualdad de género.</li> <li>Acoger sugerencias y buscar medios para incorporar en su quehacer pedagógico en cuanto a la atención del estudiantado con necesidades educativas especiales.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI: Art. 11. Literal b.</li> <li>MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas Art. 8.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el personal docente tenga espacios de reflexión y diálogo acerca de su práctica pedagógica y que estén abiertos al cambio y a la innovación para su propio beneficio y el de sus estudiantes.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C3.D03. Registra la información de su labor docente según los procesos de gestión de la información (notas, asistencia, planificaciones, entre otros).</b>	D1.C3.D03.a. No cuenta con registro de información de asistencia, notas y planificaciones.	D1.C3.D03.b. Registra información parcial de su gestión como docente.	D1.C3.D03.c. Mantiene actualizada la información de su labor docente según los procesos de gestión de la información establecidos.	D1.C3.D03.d. Mantiene actualizada la información de su labor docente y sugiere otros procesos para optimizar la gestión de la información.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes del registro de la información.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Conocer los procesos de gestión de la información establecidos en la institución.</li> <li>Generar información de su gestión docente (resultados de reuniones informativas con padres y madres de familia, trabajo en clase, registro de calificaciones, entre otras).</li> <li>Actualizar la información generada de su labor docente.</li> <li>Ingresar la información pertinente a la plataforma informática del Ministerio de Educación o, a la institucional.</li> <li>Generar respaldos físicos o digitales del ingreso de esta información.</li> <li>Desagregar los datos por sexo.</li> <li>Ingresar toda la información a detalle de estudiantes con necesidades educativas especiales.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 11: Obligaciones del docente, literales d y j.</li> <li>RGLOEI Art. 57 numeral 1 al 3, 5 y 6.</li> <li>RGLOEI Art. 205.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el personal docente registre, actualice e ingrese de manera oportuna una información veraz de su desempeño docente. Esta información deberá servir para retroalimentar procesos educativos y la toma de decisiones en beneficio de estudiantes.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C3.D04. Comunica de manera oportuna los resultados de aprendizaje e información oficial pertinente a estudiantes y representantes legales.</b>	D1.C3.D04.a. No comunica resultados de aprendizaje ni información oficial a la comunidad educativa.	D1.C3.D04.b. Comunica de forma tardía o incompleta los resultados de aprendizaje e información oficial pertinente a estudiantes y representantes legales.	D1.C3.D04.c. Comunica de forma oportuna los resultados de aprendizaje e información oficial pertinente a estudiantes y representantes legales.	D1.C3.D04.d. Cumple con el estándar y propone otras alternativas de comunicación de la información.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de comunicación de resultados de aprendizaje.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar y registrar la información a comunicarse.</li> <li>Elaborar informes de resultados de aprendizajes cualitativos y cuantitativos.</li> <li>Entregar oportunamente resultados de aprendizaje e información que atañe a su rol, a través de medios y mecanismos de comunicación digital a la comunidad educativa.</li> <li>Atender los requerimientos de información para mantener una comunicación fluida con la comunidad educativa, que apoye el desarrollo integral del estudiantado.</li> <li>Usar lenguaje no sexista en los procesos de comunicación.</li> <li>No divulgar estereotipos de género en los procesos de comunicación. Promoviendo la igualdad de género y la enseñanza coeducativa.</li> <li>Elaborar informes de resultados de aprendizajes cualitativos y cuantitativos resaltando las potencialidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.</li> <li>Entregar oportunamente resultados de aprendizaje empleando un lenguaje positivo, a los diferentes actores de la comunidad educativa al abordar la diversidad.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGLOEI Art. 190.</li> <li>RGLOEI Art. 205.</li> <li>RGLOEI Art. 206.</li> <li>RGLOEI Art. 207.</li> <li>RGLOEI Art. 209, numerales 1, 2 y 3.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el personal docente dé atención oportuna a los diferentes aspectos comunicados en relación con el desarrollo integral del estudiantado.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D1.C4.D05. Emplea la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje planteados y promueve su cuidado.</b>	D1.C4.D05.a. No emplea la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos de los que dispone la institución en función de los objetivos de aprendizaje planteados.	D1.C4.D05.b. Subutiliza la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos disponibles en la institución en relación al logro de los objetivos de aprendizaje.	D1.C4.D05.c. Emplea la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos (promueve su cuidado y detecta problemas) y los ajusta a los objetivos de aprendizaje.	D1.C4.D05.d. La utilización de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos se ajusta a los objetivos de aprendizaje y propone la utilización de nuevos espacios y recursos para fortalecerlos.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación microcurricular (recursos).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Promover el cuidado, el buen uso y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos.</li> <li>Establecer acuerdos y compromisos con las estudiantes y los estudiantes sobre el buen uso de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos.</li> <li>Incluir en la planificación microcurricular la utilización de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos para el logro de los objetivos de aprendizaje.</li> <li>Evaluar si la utilización de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos permitieron alcanzar los objetivos de aprendizaje.</li> <li>Retroalimentar la pertinencia del uso de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos para alcanzar los objetivos de aprendizaje.</li> <li>Considerar las necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres a la hora de adquirir equipamiento y recursos didácticos, con perspectiva de género y criterio de coeducación.</li> <li>Vigilar que hombres y mujeres pueden tener acceso y gozar en condición de igualdad a la misma calidad de infraestructura como al equipamiento y a los recursos didácticos.</li> <li>Promover el uso de la infraestructura, equipamiento y materiales adaptados para estudiantes con necesidades educativas especiales.</li> <li>Evaluar si la utilización de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos adaptados permitieron alcanzar los objetivos de aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas especiales.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Mantenimiento Recurrente Preventivo de los espacios educativos componente 4.</li> <li>Código de Convivencia Armónica Acuerdo Ministerial MINEDUC ME -00332-2013 Guía de Construcción y Participación del Código de Convivencia Institucional. Ámbito Respeto y Cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa.</li> <li>RGLOEI Art. 372</li> <li>RGLOEI Art. 373.</li> <li>RGLOEI Art. 375.</li> <li>Instructivo para planificaciones curriculares para el sistema nacional de educación.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el personal docente y el estudiantado se empoderen de los beneficios de cuidar y mantener en buen estado los bienes de la institución por el impacto que esto provoca en el logro de los objetivos de aprendizaje y en el clima de aula.			

## D2. DIMENSIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

### Componente: D2.C1 Enseñanza y aprendizaje

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.D06. Elabora Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) en relación a los lineamientos de Planificación Curricular Institucional (PCI).</b>	D2.C1.D06.a. No elabora Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) o estas no están articuladas a los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.D06.b. Las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) elaboradas están parcialmente articuladas con los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.D06.c. Las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) elaboradas están articuladas a los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.D06.d. Apoya a otros docentes de su área en la elaboración de las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación Curricular Anual (PCA) aprobada.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar la Planificación Curricular Anual (PCA) de manera colaborativa y en articulación con la Planificación Curricular Institucional (PCI).</li> <li>Presentar la Planificación Curricular Anual (PCA) elaborada para aprobación de la autoridad.</li> <li>Elaborar la Planificación Curricular Anual (PCA) tomando en cuenta las particularidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 11, literal d.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el equipo docente tenga una visión general del qué y el cómo se trabajará durante todo el año escolar y que eso repercuta en un óptimo aprovechamiento de recursos para atender las necesidades e intereses del estudiantado de cada grado o curso.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.D07. Elabora planificaciones microcurriculares de acuerdo a lo establecido en las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).</b>	D2.C1.D07.a. No elabora planificaciones microcurriculares o estas no están articuladas a los elementos de la Planificación Curricular Anual (PCA).	D2.C1.D07.b. Elabora Las planificaciones microcurriculares parcialmente articuladas a los elementos de la Planificación Curricular Anual (PCA).	D2.C1.D07.c. Las planificaciones microcurriculares elaboradas están articuladas a los elementos de la Planificación Curricular Anual (PCA).	D2.C1.D07.d. Reajusta las planificaciones microcurriculares en función de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificaciones microcurriculares aprobadas.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Considerar los elementos esenciales establecidos en la Planificación Curricular Anual (PCA) para la elaboración de las planificaciones microcurriculares.</li> <li>Detallar las actividades y articularlas con los diferentes momentos del desarrollo de la clase.</li> <li>Considerar la guía de adaptaciones curriculares, si fuere el caso.</li> <li>Elaborar las planificaciones microcurriculares promoviendo la igualdad de género y la coeducación.</li> <li>Usar lenguaje no sexista en la elaboración de las planificaciones microcurriculares.</li> <li>Considerar en las planificaciones microcurriculares los elementos del Plan Centrado en la Persona, en el caso de las instituciones educativas especializadas.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 11, literales d, h, j.</li> <li>RGLOEI Art. 11.</li> <li>Instructivo para planificaciones curriculares - febrero 2017. numeral 8 Planificación Microcurricular.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Desarrollar las destrezas, destrezas con criterio de desempeño, saberes y conocimientos o competencias de desempeño contempladas en el Currículo Nacional, encaminadas a alcanzar los objetivos del área y el perfil del bachiller ecuatoriano.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.D08. Demuestra suficiencia en el conocimiento de la asignatura que enseña en el subnivel.</b>	D2.C1.D08.a. Demuestra poca solvencia en el conocimiento del tema trabajado.	D2.C1.D08.b. Demuestra poca solvencia en el conocimiento de la asignatura que enseña.	D2.C1.D08.c. Demuestra suficiencia en el conocimiento de la asignatura para el subnivel en el que enseña.	D2.C1.D08.d. Cumple con el estándar e incorpora información actualizada, producto de la investigación e indagación.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Observación áulica.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Profundizar sobre los contenidos establecidos en la planificación microcurricular.</li> <li>Utilizar vocabulario técnico de acuerdo al área del saber que enseña.</li> <li>Desarrollar con solvencia, profundidad y a detalle los contenidos establecidos en la planificación microcurricular.</li> <li>Prepararse para responder a posibles inquietudes del estudiantado referentes a los contenidos, previstos y no previstos en la planificación y de conocimientos básicos de TIC relacionadas con el área o asignatura que enseña en el subnivel.</li> <li>Prepararse para responder a las necesidades educativas especiales a través de estrategias diversificadas y específicas.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 11, literales b, g, k, l, o.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el estudiantado adquiera aprendizajes significativos en cada una de las asignaturas y que los aplique con solvencia en cualquier situación que se presente. Con esto se busca además que cada estudiante se motive para investigar y buscar nuevos conocimientos.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.D0.9. Aplica estrategias de enseñanza orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.</b>	D2.C1.D09.a. Desarrolla actividades que no se relacionan con los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.	D2.C1.D09.b. Desarrolla actividades que se relacionan parcialmente con los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.	D2.C1.D09.c. Desarrolla actividades que se relacionan completamente con los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.	D2.C1.D09.d. Socializa a otros docentes las estrategias de enseñanza que fueron efectivas en el logro de los objetivos de aprendizaje.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación microcurricular (estrategias metodológicas, recursos y objetivos de aprendizaje).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recopilar estrategias que le permitan alcanzar los objetivos planteados en las planificaciones microcurriculares, generando reflexión, indagación, análisis y debate.</li> <li>Seleccionar las estrategias que se adapten a las características de sus estudiantes y al contexto institucional.</li> <li>Jerarquizar las estrategias de enseñanza bajo los criterios del desarrollo de autonomía y trabajo colaborativo en atención a las necesidades de aprendizaje del estudiantado.</li> <li>Preparar los materiales y recursos de apoyo y tener la seguridad de saber cómo utilizarlos (y el momento adecuado) a fin de brindar un aporte para un aprendizaje significativo.</li> <li>Tener siempre preparadas otras estrategias en caso de que se requiera, en atención a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.</li> <li>Promover el uso adecuado de las TIC dentro del proceso de aprendizaje del estudiantado.</li> </ol>			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOEI Art. 11, literal d.</li> <li>• RGLOEI Art. 191.</li> <li>• Instructivo para planificaciones curriculares - febrero 2017. numeral 8 Planificación Microcurricular.</li> <li>• Instructivo planificaciones curriculares FEB2017, PCI Elemento numeral 6.3 Metodología.</li> <li>• Acuerdo Ministerial 0042-14.</li> <li>• Currículo-Educación-Inicial-2014.</li> <li>• Guía Metodológica para la implementación del currículo en Educación Inicial.</li> <li>• Currículo-EGB-Preparatoria-2014.</li> <li>• Guía de Implementación del currículo Integrador.</li> <li>• Currículo 2016.</li> <li>• Guía de Implementación del currículo por áreas (CCNN, CCSS, ECA, Lengua y Literatura, EF, Emprendimiento y Gestión, Matemática).</li> <li>• Currículos Nacionales Intercultural Bilingües.</li> <li>• Ampliación Curricular para el Bachillerato General Unificado Intercultural Bilingüe.</li> <li>• MINEDUC-ME-2016-00125-A escolaridad inconclusa NOCTURNA.</li> <li>• Currículo Integrado de Alfabetización.</li> <li>• EBJA - Adaptaciones curriculares.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p>Que cada estudiante desarrolle destrezas, destrezas con criterio de desempeño, saberes, conocimientos y/o competencias de desempeño que favorecen el trabajo colaborativo y la autonomía de aprendizaje.</p> <p>Que las destrezas y experiencias adquiridas sirvan al estudiantado para su desenvolvimiento en la vida cotidiana.</p> <p>Que gracias a la adaptación de las estrategias, a sus ritmos y estilos de aprendizaje, el estudiantado sienta que es atendido por el sistema educativo y que eso le permite una metacognición que favorece la toma de decisiones y una proyección de su plan de vida.</p>			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.DO.10. Promueve un ambiente de aprendizaje estimulador que genera participación del estudiantado.</b>	D2.C1.DO.10.a. Desarrolla actividades en las que no estimulan o no permiten la participación del alumnado en clase.	D2.C1.DO.10.b. Desarrolla actividades que estimulan o permiten parcialmente la participación del alumnado en clase.	D2.C1.DO.10.c. Desarrolla actividades que estimulan y permiten la participación del alumnado en clase.	D2.C1.DO.10.d. Socializa a otros docentes las actividades efectivas de su práctica docente para crear un ambiente estimulador para el aprendizaje.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Observación áulica.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar el espacio, los materiales del estudiantado y los recursos didácticos, de acuerdo con la planificación.</li> <li>Mantener un ambiente que promueva la reflexión, la indagación, el análisis y el debate.</li> <li>Propiciar que el estudiantado cuestione su aprendizaje y busque alternativas de explicación o solución a sus cuestionamientos.</li> <li>Verificar que la organización del espacio genere un ambiente de igualdad en el acceso a los materiales y recursos didácticos</li> <li>Promover el uso adecuado de las TIC dentro del proceso de aprendizaje del estudiantado.</li> <li>Asegurar que no exista discriminación por razón de sexo o género en el ambiente de aprendizaje, mediante una buena organización del espacio e igualdad de acceso a los materiales y recursos didácticos entre hombres y mujeres y una metodología que permita a hombres y mujeres participar plenamente, además de cooperar en el espíritu de la coeducación.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 11, literal b, c, f, h, l, m.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el estudiantado desarrolle gusto y motivación por aprender así como la confianza para preguntar y despejar sus dudas teniendo la seguridad de encontrar una respuesta por parte del personal docente o de sus mismos/as compañeros/as.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C1.D011. Evalúa el logro de aprendizaje del estudiantado en función de los objetivos planteados en las planificaciones microcurriculares.</b>	D2.C1.D011.a. Evalúa los logros de aprendizaje sin considerar los objetivos planteados en las planificaciones microcurriculares.	D2.C1.D011.b. Los instrumentos de evaluación utilizados no son adecuados para medir el logro de los objetivos de aprendizaje.	D2.C1.D011.c. Evalúa los logros de aprendizaje considerando los objetivos planteados en las planificaciones microcurriculares.	D2.C1.D011.d. Cumple con las condiciones del estándar y reajusta la práctica pedagógica con base en los resultados de las evaluaciones.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación microcurricular (evaluación).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar los estilos, ritmos y necesidades de aprendizaje de cada uno de sus estudiantes.</li> <li>Diseñar y seleccionar los instrumentos de evaluación que se adapten a las destrezas, destrezas con criterio de desempeño, saberes y conocimientos y/o competencias de desempeño que va a evaluar.</li> <li>Dar a conocer oportunamente las rúbricas o parámetros de evaluación de las técnicas e instrumentos que se aplicarán al estudiantado.</li> <li>Aplicar diversos tipos de técnicas e instrumentos de evaluación con la finalidad de que el proceso evaluativo explore de manera integral las destrezas, destrezas con criterio de desempeño, saberes, conocimientos y/o competencias de desempeño del estudiantado.</li> <li>Retroalimentar constantemente a cada estudiante en función de los resultados de su evaluación.</li> <li>Evaluar permanentemente el desempeño de cada estudiante en todo el proceso de aprendizaje, utilizando herramientas digitales en función de los objetivos planteados.</li> <li>Establecer mecanismos de autoevaluación y coevaluación para el estudiantado.</li> <li>Diseñar y seleccionar instrumentos de evaluación que se adapten a las necesidades educativas especiales del estudiantado.</li> <li>Dar a conocer oportunamente las rúbricas o parámetros de evaluación de las técnicas e instrumentos que se aplicarán considerando las necesidades educativas especiales del estudiantado.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 11, literal h, i.</li> <li>RGLOEI, Art. 206.</li> <li>Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil 2017.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p>Que las destrezas, destrezas con criterio de desempeño, saberes, conocimientos y/o competencias de desempeño del estudiantado sean reconocidas y potenciadas a través de un proceso evaluativo integral, que valore el esfuerzo realizado por cada estudiante en su proceso de aprendizaje.</p>			

## Componente: D2.C2 Consejería estudiantil y refuerzo académico

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C2.D012. Implementa en su práctica docente acciones recomendadas desde el servicio de consejería estudiantil.</b>	D2.C2.D012.a. Desarrolla su práctica docente sin considerar las recomendaciones del servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.D012.b. Desarrolla su práctica docente considerando parcialmente las recomendaciones del servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.D012.c. Desarrolla su práctica docente considerando las recomendaciones del servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.D012.d. Retroalimenta las recomendaciones del servicio de consejería estudiantil con base en los resultados de las acciones implementadas.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificaciones microcurriculares (constatar adaptaciones).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Analizar las sugerencias recibidas en los procesos de acompañamiento pedagógico.</li> <li>Reflexionar acerca de las oportunidades de mejora que estas sugerencias representan para su desempeño.</li> <li>Acoger estas sugerencias y buscar los medios para incorporarlas en su quehacer pedagógico.</li> <li>Socializar los resultados de la aplicación de las sugerencias recibidas.</li> <li>Buscar otras estrategias que fortalezcan su práctica pedagógica en los aspectos que le fueron observados.</li> <li>Considerar acciones a favor de la coeducación en la implementación de las acciones recomendadas desde el servicio de consejería estudiantil.</li> <li>Acoger las sugerencias considerando las recomendaciones del servicio de consejería estudiantil para la atención a la diversidad.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI: Art. 11.- Obligaciones.- b, i.</li> <li>MINEDUC-ME-2016-00060 Juntas Académicas Art. 8.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el estudiantado reciba un apoyo efectivo del Sistema Educativo Nacional para su desarrollo integral.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D2.C2.D013. Ejecuta actividades de refuerzo académico en función de las necesidades de aprendizaje del estudiantado.</b>	D2.C2.D013.a No ejecuta actividades de refuerzo académico.	D2.C2.D013.b. Ejecuta actividades de refuerzo académico considerando algunas de las necesidades de aprendizaje del estudiantado.	D2.C2.D013.c. Ejecuta actividades de refuerzo académico considerando las necesidades de aprendizaje del estudiantado.	D2.C2.D013.d. Sugiere o implementa otras actividades de refuerzo académico para mejorar los resultados de aprendizaje del estudiantado.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de asistencia a actividades de refuerzo académico (incluye tema tratado).</li> <li>• Planificación microcurricular (actividades de refuerzo).</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar las responsabilidades, horarios y espacios físicos asignados para su tarea.</li> <li>2. Convocar a una reunión con representantes legales y estudiantes para informar y establecer compromisos por escrito sobre la participación e involucramiento requerido en esta estrategia de aprendizaje, fundamental para mejorar el rendimiento académico y, en consecuencia, la promoción.</li> <li>3. Utilizar estrategias diversificadas y complementarias a las utilizadas en el aula, en búsqueda de llegar al estudiantado y que estos respondan favorablemente.</li> <li>4. Evaluar de manera permanente los resultados de la aplicación de los planes de refuerzo académico.</li> <li>5. Registrar los avances del estudiantado y comunicarlos oportunamente a estudiantes, autoridades y representantes legales.</li> <li>6. Llevar un registro de la asistencia, los compromisos y de las comunicaciones mantenidas con estudiantes y representantes legales.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOEI Art. 11, literal i, j.</li> <li>• RGLOEI Art. 41, numeral 2.</li> <li>• RGLOEI Art. 208.</li> <li>• Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil 2017, numeral 5.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que el estudiantado alcance el desarrollo de destrezas, destrezas con criterio de desempeño, saberes, conocimientos y/o competencias de desempeño requeridos para su promoción.			

## D3. DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COOPERACIÓN

### Componente: D3.C1 Convivencia y participación escolar

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D3.C1.DO.14.</b> <b>Promueve entre los actores educativos el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Código de Convivencia de la institución.</b>	D3.C1.DO.14.a. No promueve o no conoce el Código de Convivencia de la institución.	D3.C1.DO.14.b. Promueve el cumplimiento de algunos acuerdos del Código de Convivencia de la institución entre los actores educativos.	D3.C1.DO.14.c. Promueve entre los actores educativos el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Código de Convivencia de la institución.	D3.C1.DO.14.d. Promueve el cumplimiento del Código de Convivencia y propone nuevos aspectos a considerar según las problemáticas institucionales detectadas.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Código de Convivencia.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia.</li> <li>Promover las buenas prácticas de convivencia como por ejemplo: promover la resolución pacífica de conflictos dentro y fuera del aula, a través del diálogo, dinámicas, juego de roles, recordar la importancia de cumplir los acuerdos establecidos en el Código de Convivencia, entre otros.</li> <li>Practicar habilidades de convivencia armónica, cultura de paz y no violencia con los diversos actores de la comunidad educativa, atendiendo a las diversidades y el ejercicio de derechos.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI Art. 2 Principios literal u.</li> <li>LOEI Art. 6 Obligaciones literal m.</li> <li>Instructivo para la Construcción Participativa del Código de Convivencia.</li> <li>Guía Metodológica; Acuerdo Ministerial 332-13; _Código de Convivencia, Matrices: Plan de Seguimiento, Acuerdos Y Compromisos docentes.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que los diferentes grupos que conforman la comunidad educativa se conviertan en promotores y gestores de cambio social.			

## D4. DIMENSIÓN SEGURIDAD ESCOLAR

### Componente: D4.C1 Gestión de riesgos y protección

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D4.C1.D015. Ejecuta los procedimientos establecidos en los planes integrales y los protocolos de gestión de riesgos.</b>	D4.C1.D015.a. No ejecuta los procedimientos contemplados en los planes integrales y los protocolos de gestión de riesgos.	D4.C1.D015.b. Ejecuta algunos procedimientos contemplados en los planes integrales y protocolos de gestión de riesgos.	D4.C1.D015.c. Ejecuta los procedimientos contemplados en los planes integrales y los protocolos de gestión de riesgos.	N.A.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes y protocolos de gestión de riesgos.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Socializar las acciones y protocolos contemplados en el plan integral de gestión de riesgos.</li> <li>Difundir a sus estudiantes las acciones y protocolos contemplados en el plan utilizando mecanismos electrónicos y digitales.</li> <li>Liderar o participar en acciones y protocolos contemplados en el plan, según sea el caso.</li> <li>Comunicar a la autoridad correspondiente los resultados de las acciones y protocolos ejecutados.</li> <li>Asegurar que se cuenta con la participación de hombres y mujeres.</li> <li>Difundir a sus estudiantes las acciones y protocolos contemplados en el plan considerando la accesibilidad para estudiantes con algún tipo de discapacidad.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI: Art. 11 literales j, n, o.</li> <li>Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A. _ Guía para la elaboración de simulaciones y simulacros ante emergencias o desastres.</li> <li>Formato para el Plan de Reducción de riesgos 2017-2018.</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que las diferentes partes actoras que conforman la comunidad educativa tomen conciencia de prevención, seguridad y autocuidado dentro y fuera de la institución en caso de una emergencia o desastre por causas naturales o antrópicas..			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			
	NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
<b>D4.C1.DO16. Comunica a la autoridad o al servicio de consejería estudiantil sobre situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado, según las rutas o protocolos establecidos.</b>	D4.C1.DO16.a. No comunica sobre situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado.	D4.C1.DO16.b. Reporta situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado sin considerar las rutas o protocolos establecidos.	D4.C1.DO16.c. Comunica situaciones de riesgo detectadas en el estudiantado, considerando las rutas o protocolos establecidos.	N.A.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado.</li> </ul>			
<b>PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Receptar los lineamientos del Departamento de Consejería Estudiantil o de las autoridades pertinentes para coordinar acciones de prevención y atención frente a situaciones que vulneren la integridad física, sexual y/o psicológica del estudiantado.</li> <li>Ejecutar acciones de prevención y atención, de acuerdo a la normativa establecida frente a las diversas situaciones que se presenten.</li> <li>Comunicar al Servicio de Consejería Estudiantil los resultados de la ejecución de las acciones encomendadas.</li> <li>Desarrollar las habilidades y capacidades necesarias para identificar cualquier caso de discriminación o violencias por razón de género, tales como acoso sexual, bullying o cualquier forma de violencia.</li> <li>Conocer los protocolos de actuación frente a situaciones de violencia ocurrida o detectada en el sistema educativo.</li> </ol>			
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LOEI: Art. 50, 51 y 52, numeral 4 del Código de la Niñez y Adolescencia.</li> <li>LOEI: Art. 11 literal s.</li> <li>ACUERDO No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00052-A, Nro.</li> <li>ACUERDO MINEDUC-MINEDUC-2017-00055-A,</li> <li>ACUERDO MINEDUC-MINEDUC-2017-00088-A</li> <li>ACUERDO MINEDUC-MINEDUC-2017-00089-A Art. 9</li> </ul>			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Que se prevenga y detecten situaciones que vulneren la integridad física y psicológica del estudiantado por medio de acciones oportunas del personal docente y autoridades educativas bajo el acompañamiento del Departamento de Consejería Estudiantil.			

## ANEXO 1: ACLARATORIAS DE ENFOQUE DE INCLUSIÓN Y GÉNERO

**Lenguaje positivo:** El lenguaje positivo para referirse a la diversidad de condiciones de las personas debe considerar que primero está la persona antes que la condición. Por ejemplo: personas con discapacidad, persona en situación pobreza, persona en condición de enfermedad, niño o niña en condición de refugio, etc.

**Diversidad:** Diversidad comprende las diferentes condiciones de: origen, personal, intercultural y social de las personas.

**Cultura inclusiva** La cultura inclusiva se refiere a la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante. La dimensión de políticas inclusivas según sus fundamentos se refiere al uso de recursos y actividades de apoyos para mejorar el aprendizaje, la participación de todos los estudiantes y el desarrollo profesional en los docentes. Y las prácticas inclusivas deben reflejar la participación de todos los estudiantes, las actividades desarrolladas en el aula y fuera de ella.

**Grupos de atención prioritaria:** De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador (2008), en el capítulo tercero, referente a Derecho de las personas y grupos de atención prioritaria, en el Art.35 establece:

*Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.*

**Temáticas relacionadas a educación inclusiva:** Las actividades de capacitación, comprenden temáticas relacionadas a: Educación inclusiva, adaptaciones curriculares, estrategias pedagógicas para la atención a la diversidad, protocolos de actuación frente a situaciones de violencia, ruta y protocolos ante situaciones de uso, consumo y presunción de promoción / comercialización de alcohol, tabaco y otras y otras drogas, etc.

**Acompañamiento pedagógico para atención a la diversidad:** Las acciones para el acompañamiento pedagógico en casos específicos para la atención a la diversidad podrán ser a través de actores internos (profesionales del DECE o docentes tutores) y externos (profesionales de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, especialistas del ámbito de salud, justicia, fundaciones, federaciones, entre otros)

**Comunicación accesible:** La comunicación accesible debe considerar el uso de: sistema braille, lengua de señas, pictogramas, lenguas ancestrales (si son instituciones interculturales bilingües), entre otros.

**Normas INEN:** Las normas INEN se describen en el siguiente link: <http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/biblioteca/>

**Servicios complementarios:** Los servicios complementarios adicionales se refieren al servicio médico y/o transporte en caso de que la institución educativa disponga, los cuales deben estar adaptados según las necesidades de los estudiantes.

**Adaptación/alineación curricular:** Los elementos de adaptación y/o alineación curricular que deben contemplarse en la Planificación Curricular Institucional (PCI) son aquellos que permiten desde el ámbito curricular dar respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.

**Valores inclusivos:** Entre los valores inclusivos están: altruismo, solidaridad, respeto, tolerancia, cooperación, generosidad, bondad, justicia, integridad, prudencia, amabilidad, compromiso, entre otros.

**Planes integrales que consideren necesidades de estudiantes:** Para que los planes integrales y protocolos respondan a las necesidades de los estudiantes, deben considerar los siguientes aspectos: comunicación e infraestructura accesible, recursos (materiales, insumos) adaptados a las necesidades de los estudiantes, entre otros.

### **Equivalencias para oferta a estudiantes con discapacidades.**

- a. Las equivalencias entre estudiantes con discapacidad y estudiantes sin discapacidad para las instituciones educativas ordinarias son las descritas a continuación:

<b>Discapacidad</b>	<b>Equivalente estudiantes sin discapacidad</b>
<b>Visual</b>	3
<b>Auditiva</b>	2
<b>Intelectual</b>	4
<b>Física</b>	2
<b>Autismo</b>	5

(Fuente: Acuerdo Ministerial 295-13)

- b. La atención a estudiantes con discapacidad en las Instituciones Educativas Especializadas se establece según el tipo de discapacidad como se muestra a continuación:

Discapacidad	Cantidad de estudiantes por docente
Visual	15
Auditiva	15
Intelectual	8
Física	8
Autismo	5
Multidiscapacidad	5

(Fuente: Acuerdo Ministerial 295-13)

**Elementos del Plan Centrado en la Persona** Describir los elementos del Plan Centrado en la Persona para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad; dentro de los elementos del Plan se encuentran: objetivo general, metas específicas, visión, necesidades y potencialidades, gustos y disgustos, deseos y sueños, área o dominio.

**Estrategias docentes.** A continuación se describen las estrategias diversificadas y específicas que el docente puede emplear dentro del aula:

Las **estrategias diversificadas** para todos en el aula tiene como punto de partida la enseñanza diversificada que dé respuesta a las necesidades básicas de aprendizaje de cada uno de los estudiantes, en cuanto a estilos y ritmo de aprendizaje y destrezas. Para lo cual, es necesario emplear materiales y recursos diversos y que se considere las secuencias didácticas, propuestas metodológicas, tiempos, formas de interacción y organización.

Las **estrategias específicas** son un recurso viable para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, por ejemplo: uso del Sistema Braille, Sistemas Alternativos o Aumentativos de Comunicación, materiales didácticos adaptados, sistemas de comunicación; trabajo basado en tutorías y apoyo entre pares, entre otras.

**Trabajar con perspectiva de género en la institución educativa.** Trabajar con perspectiva de género es trabajar con la voluntad de participar en el proceso de erradicación de las discriminaciones por sexo de cualquier clase y en todos los ámbitos, y así trabajar en la construcción de un mundo más justo y armonioso. Hombres y mujeres no pueden ser percibidos como un grupo homogéneo ni, tampoco, sus diferencias pueden justificar discriminaciones.

Al contrario, necesitamos reconocer las particularidades y necesidades de cada grupo a fin de asegurar tanto a los hombres como a las mujeres, una igualdad de oportunidades, de condiciones y de derechos.

La equidad de género en la institución educativa busca eliminar las diferencias discriminatorias entre mujeres y hombres.

- En el grupo estudiantil, para que gocen de las mismas oportunidades de disfrutar de una educación de calidad.
- En el personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, para que gocen de las mismas oportunidades de trabajo en un ambiente respetuoso, libre de violencias.

**Uso de lenguaje no sexista.** Se proponen algunas alternativas para redactar los documentos institucionales sin utilizar un lenguaje que privilegie a uno de los dos sexos.

- **Uso de expresiones alternativas.** Existen palabras neutrales que incluyen a mujeres y a hombres. Por ejemplo, para hablar de padres y madres de familia sin decir solamente “los padres de familia”, se puede usar la expresión *representantes legales o representantes familiares*. O, en lugar de hablar de “los ecuatorianos” vamos hablar del *pueblo ecuatoriano*. Cuando hablamos de “el profesional DECE” podemos decir *el personal DECE o el equipo del DECE*. De la misma forma, no hablaríamos de “los docentes” sino *del equipo o personal docente*, o de “los directivos” sino *del personal directivo*, o de “los estudiantes” sino *del grupo estudiantil o del estudiantado*.

## ANEXO 2: ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR Y DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

D.1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
COMPONENTES	ESTÁNDAR DE GESTIÓN ESCOLAR	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE
D1.C1. Organización Institucional	D1.C1.GE1. La oferta del servicio educativo guarda relación con lo que establece el documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.	D1.C1.DI1. Administra el funcionamiento de la institución en relación con la oferta que estipula el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.	N.A.
	D1.C1.GE2. Cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido participativamente.	D1.C1.DI2. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI)	N.A.
	D1.C1.GE3. Cuenta con procedimientos académicos y administrativos.	D1.C1.DI3. Supervisa la ejecución de procedimientos académicos y administrativos.	N.A.
D1.C2. Desarrollo profesional	D1.C2.GE4. Se ejecutan actividades de capacitación profesional para el personal administrativo, directivo y docente en función del diagnóstico de necesidades institucionales.	D1.C2.DI4. Gestiona la ejecución de actividades de capacitación para el personal administrativo, directivo y docente.	D1.C2.DO1. Participa en capacitaciones para mejorar la calidad de su práctica docente.
	D1.C2.GE5. Se ejecutan procesos de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función de las necesidades institucionales.	D2.C2.DI5. Monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función del plan de acompañamiento pedagógico aprobado.	D2.C2.DO2. Aplica estrategias para mejorar su práctica docente a partir de las recomendaciones producto del acompañamiento pedagógico.
	D1.C2.GE6. Se reconoce los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente de acuerdo a los lineamientos institucionales.	D1.C2.DI6. Aplica lo dispuesto en la resolución para reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente.	N.A.
D1.C3. Información y Comunicación	D1.C3.GE7. Mantiene registros administrativos completos, actualizados y almacenados de manera segura.	D1.C3.DI7. Coordina los procesos de gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales.	D1.C3.DO3. Registra la información de su labor docente según los procesos de gestión de la información (notas, asistencia, planificaciones, entre otros).
	D1.C3.GE8. Cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.	D1.C3.DI8. Verifica el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativa entre los actores educativos.	D1.C3.DO4. Comunica de manera oportuna los resultados de aprendizaje e información oficial pertinente a estudiantes y representantes legales.
		D1.C3.DI9. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales.	N.A.
D1.C4. Infraestructura, equipamiento y servicios complementarios	D1.C4.GE9. Se optimiza el uso de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos para apoyar los procesos de aprendizaje.	D1.C4.DI10. Verifica la utilización óptima de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje.	D1.C4.DO5. Emplea la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje planteados y promueve su cuidado.
	D1.C4.GE10. Los servicios complementarios que oferta la institución funcionan de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D1.C4.DI11. Supervisa que los servicios complementarios que oferta la institución funcionen de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	N.A.

D2. DIMENSIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA			
COMPONENTES	ESTÁNDAR DE GESTIÓN ESCOLAR	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE
D2. C1. Enseñanza y aprendizaje	D2.C1.GE11. Fundamenta su Planificación Curricular Institucional (PCI) en el Currículo Nacional y los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D2.C1.DI12. Supervisa que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) guarden relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.DO6. Elabora Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) en relación a los lineamientos de Planificación Curricular Institucional (PCI).
		D2.C1.DI13. Supervisa que las planificaciones microcurriculares guarden relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) que correspondan.	D2.C1.DO7. Elabora planificaciones microcurriculares de acuerdo a lo establecido en las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).
		D2.C1.DI14. Evalúa la práctica pedagógica de acuerdo a la ejecución de la planificación microcurricular.	D2.C1.DO8. Demuestra suficiencia en el conocimiento de la asignatura que enseña en el subnivel.
			D2.C1.DO9. Aplica estrategias de enseñanza orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.
D2.C1.DI15. Monitorea la evaluación del aprendizaje del estudiantado de acuerdo a los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI) y al calendario escolar.	D2.C1.DO10. Promueve un ambiente de aprendizaje estimulador que genera participación del estudiantado.		
D2. C2. Consejería estudiantil y refuerzo académico	D2.C2.GE13. Ofrece un servicio de consejería estudiantil que atiende a las necesidades socioafectivas y pedagógicas del estudiantado.	D2.C2.DI16. Supervisa la ejecución de la planificación del servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.DO12. Implementa en su práctica docente acciones recomendadas desde el servicio de consejería estudiantil.
	D2.C2.GE14. Cuenta con lineamientos de refuerzo académico establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C2.DI17. Coordina la implementación de los lineamientos de refuerzo académico.	D2.C2.DO13. Ejecuta actividades de refuerzo académico en función de las necesidades de aprendizaje del estudiantado.

D3. DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COOPERACIÓN			
COMPONENTES	ESTÁNDAR DE GESTIÓN ESCOLAR	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE
D3. C1. Convivencia y participación escolar	D3.C1.GE15. Se promueve la convivencia armónica de los actores educativos mediante acuerdos y compromisos consensuados.	D3.C1.DI18. Socializa el Código de Convivencia a la comunidad educativa.	D3.C1.DO.14. Promueve entre los actores educativos el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Código de Convivencia de la institución.
	D3.C1.GE16. Cuenta con los organismos institucionales conformados y en funciones.	D3.C1.DI19. Supervisa la gestión de los organismos institucionales en función de los deberes y atribuciones contempladas en la normativa vigente.	N.A.
D3. C2. Alianzas estratégicas de cooperación para el desarrollo.	D3.C2.GE17. Establece vínculos de cooperación con otros actores, dentro y fuera de la comunidad, para fortalecer actividades relacionadas con el aprendizaje.	D3.C2.DI20. Coordina la participación de los docentes en actividades asociadas a los vínculos de cooperación establecidos para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje.	N.A.

D.4 DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR			
COMPONENTES	ESTÁNDAR DE GESTIÓN ESCOLAR	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE
D4. C1. Gestión de riesgos y protección.	D4.C1.GE18. Se implementa planes integrales y protocolos que fomentan una cultura de prevención de riesgos, seguridad y autocuidado.	D4.C1.DI21. Coordina la ejecución de actividades enmarcadas en planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado.	D4.C1.DO15. Ejecuta los procedimientos establecidos en los planes integrales y los protocolos de gestión de riesgos.
			D4.C1.DO16. Comunica a la autoridad o al servicio de consejería estudiantil sobre situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado, según las rutas o protocolos establecidos.



## ANEXO 3: ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

### ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR, INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

D.1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
COMPONENTES	ESTÁNDAR DE GESTIÓN ESCOLAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA				MEDIO DE VERIFICACIÓN
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO	
<b>D1.C1. Organización Institucional</b>	D1.C1.GE1. La oferta del servicio educativo guarda relación con lo que establece el documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.	D1.C1.GE1.a. La oferta del servicio educativo no corresponde a lo establecido en el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución o el documento no está vigente.	D1.C1.GE1.b. La oferta del servicio educativo cumple parcialmente lo establecido en el documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.	D1.C1.GE1.c. La oferta del servicio educativo cumple con lo establecido en el documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.	N.A.	*Documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.
	D1.C1.GE2. Cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido participativamente.	D1.C1.GE2.a. No dispone de un Proyecto Educativo Institucional (PEI).	D1.C1.GE2.b. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) no ha sido construido participativamente y/o no responde a las necesidades institucionales.	D1.C1.GE2.c. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) ha sido construido participativamente bajo los lineamientos de la Autoridad Educativa Nacional.	D1.C1.GE2.d. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) ha sido construido bajo los lineamientos de la Autoridad Educativa Nacional e incorpora estrategias innovadoras.	*Proyecto Educativo Institucional (PEI) registrado.  *Registro de asistencia a la construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
	D1.C1.GE3. Cuenta con procedimientos académicos y administrativos.	D1.C1.GE3.a. No cuenta con procedimientos académicos ni administrativos.	D1.C1.GE3.b. Cuenta con algunos procedimientos académicos y/o administrativos.	D1.C1.GE3.c. Cuenta con todos los procedimientos académicos y administrativos.	D1.C1.GE3.d. Cuenta con procedimientos académicos y administrativos innovadores.	*Documento de procedimientos académicos y administrativos.
<b>D1.C2. Desarrollo profesional</b>	D1.C2.GE4. Se ejecutan actividades de capacitación profesional para el personal administrativo, directivo y docente en función del diagnóstico de necesidades institucionales.	D1.C2.GE4.a. La institución no ejecuta actividades de capacitación profesional.	D1.C2.GE4.b. Las actividades de capacitación profesional ejecutadas no consideran un diagnóstico de necesidades institucionales.	D1.C2.GE4.c. Las actividades de capacitación profesional consideran un diagnóstico de necesidades institucionales.	D1.C2.GE4.d. Se promueve espacios de intercambio de conocimientos y experiencias adquiridas durante los procesos de capacitación profesional.	*Plan de capacitación profesional institucional.
	D2.C2.GE5. Se ejecutan procesos de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función de las necesidades institucionales.	D2.C2.GE5.a. No cuenta con procesos de apoyo y acompañamiento a la práctica docente.	D2.C2.GE5.b. Las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico de la práctica docente no están alineadas a las necesidades institucionales.	D2.C2.GE5.c. Las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico están alineadas a las necesidades institucionales.	D2.C2.GE5.d. Ejecuta actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico innovadores.	*Plan de acompañamiento pedagógico aprobado por la autoridad correspondiente.
	D1.C2.GE6. Se reconoce los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente de acuerdo a los lineamientos institucionales.	D1.C2.GE6.a. No realiza reconocimiento a méritos alcanzados por el personal de la institución.	D1.C2.GE6.b. Se reconoce algunos de los méritos alcanzados por el personal con base en los lineamientos establecidos por la institución.	D1.C2.GE6.c. Se reconoce los méritos alcanzados por el personal con base en los lineamientos establecidos por la institución.	N.A.	*Resoluciones para disponer el reconocimiento de méritos.
<b>D1.C3. Información y Comunicación</b>	D1.C3.GE7. Mantiene registros administrativos completos, actualizados y almacenados de manera segura.	D1.C3.GE7.a. No cuenta con registros de información académica ni administrativa del estudiantado.	D1.C3.GE7.b. Los registros de información de la institución están desactualizados o incompletos.	D1.C3.GE7.c. Los registros de información administrativa y académica están completos, actualizados y se almacenan de forma segura.	D1.C3.GE7.d. Los registros de información de la institución cumplen con el estándar y consideran procesos novedosos de gestión de la información.	*Archivos físicos o magnéticos con información académica y administrativa de la institución.  *Documento de procesos administrativos y académicos (gestión de la información).
	D1.C3.GE8. Cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.	D1.C3.GE8.a. No cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.	D1.C3.GE8.b. Cuenta con lineamientos para la comunicación de algunos aspectos académicos y administrativos.	D1.C3.GE8.c. Cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.	D1.C3.GE8.d. Cuenta con medios novedosos para comunicar aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.	*Documento de procedimientos académicos y administrativos (comunicación con actores educativos)

<b>D1.C4. Infraestructura, equipamiento y servicios complementarios</b>	D1.C4.GE9. Se optimiza el uso de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos para apoyar los procesos de aprendizaje.	D1.C4.GE9.a. Dispone de infraestructura, equipamiento y recursos didácticos que no son utilizados de manera óptima en el proceso de enseñanza aprendizaje.	D1.C4.GE9.b. Cuenta con infraestructura, equipamiento y recursos didácticos que son subutilizados en el proceso de enseñanza aprendizaje.	D1.C4.GE9.c. Cuenta con infraestructura, equipamiento y recursos didácticos que son aprovechados para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.	N.A.	*Documento de procedimientos académicos y administrativos (uso de la infraestructura, equipamiento y recursos).  *Inventarios de infraestructura y equipamiento.
	D1.C4.GE10. Los servicios complementarios que oferta la institución funcionan de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D1.C4.GE10.a. Los servicios complementarios que oferta la institución funcionan sin considerar los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D1.C4.GE10.b. Los servicios complementarios que oferta la institución cumplen parcialmente con los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D1.C4.GE10.c. Los servicios complementarios que oferta la institución funcionan de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D1.C4.GE10.d. Los servicios complementarios ofertados cumplen con lo determinado en el estándar y proponen modelos de gestión novedosos que sobrepasan el cumplimiento de la normativa.	
<b>D2. DIMENSIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA</b>						
COMPONENTES	ESTÁNDAR DE GESTIÓN ESCOLAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA				MEDIO DE VERIFICACIÓN
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO	
<b>D2. C1. Enseñanza y aprendizaje</b>	D2.C1.GE11. Fundamenta su Planificación Curricular Institucional (PCI) en el Currículo Nacional y los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D2.C1.GE11.a. La institución educativa funciona sin contar con la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.GE11.b. La Planificación Curricular Institucional (PCI) considera algunos de los elementos curriculares y de los lineamientos vigentes establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D2.C1.GE11.c. La Planificación Curricular Institucional (PCI) integra los elementos curriculares y los lineamientos vigentes establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.	N.A.	*Planificación Curricular Institucional (PCI).
	D2.C1.GE12 Evalúa los aprendizajes del estudiantado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.GE12.a. La evaluación del aprendizaje del estudiantado no guarda relación con lo establecido en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.GE12.b. La evaluación del aprendizaje del estudiantado guarda relación parcial con lo establecido en la Planificación Curricular Institucional (PCI)	D2.C1.GE12.c. La evaluación del aprendizaje del estudiantado guarda relación total con lo establecido en la Planificación Curricular Institucional (PCI)	D2.C1.GE12.d. Cumple con las condiciones del estándar y utiliza los resultados de la evaluación para reajustar los lineamientos establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	
<b>D2. C2. Consejería estudiantil y refuerzo académico</b>	D2.C2.GE13. Ofrece un servicio de consejería estudiantil que atiende a las necesidades socioafectivas y pedagógicas del estudiantado.	D2.C2.GE13.a. No ofrece servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.GE13.b. Ofrece un servicio de consejería estudiantil que atiende parcialmente las necesidades socioafectivas o pedagógicas del estudiantado.	D2.C2.GE13.c. Brinda un servicio de consejería estudiantil en función de las necesidades socioafectivas y pedagógicas del estudiantado.	D2.C2.GE13.d. El servicio de consejería estudiantil cumple con las condiciones del estándar y colabora con otras instituciones educativas.	*Planificación del servicio de consejería estudiantil aprobada.
	D2.C2.GE14. Cuenta con lineamientos de refuerzo académico establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C2.GE14.a. No cuenta con lineamientos de refuerzo académico para el estudiantado.	C2.P2.GE14.b. Los lineamientos de refuerzo académico de la institución se relacionan parcialmente con lo establecido en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	C2.P2.GE14.c. Cuenta con lineamientos de refuerzo académico que guardan relación con lo establecido en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	C2.P2.GE14.d. Cumple con las condiciones del estándar y promueve espacios para el intercambio de experiencias exitosas aplicadas en los procesos de refuerzo académico.	

D3. DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COOPERACIÓN						
COMPONENTES	ESTÁNDAR DE GESTIÓN ESCOLAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA				MEDIO DE VERIFICACIÓN
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO	
<b>D3. C1. Convivencia y participación escolar</b>	D3.C1.GE15. Se promueve la convivencia armónica de los actores educativos mediante acuerdos y compromisos consensuados.	D3.C1.GE15.a. No se promueve el cumplimiento de acuerdos y compromisos de convivencia establecidos.	D3.C1.GE15.b. Se promueve el cumplimiento de acuerdos y compromisos sin considerar los lineamientos institucionales de convivencia.	D3.C1.GE15.c. Se promueve el cumplimiento de acuerdos y compromisos establecidos en los lineamientos institucionales de convivencia.	D3.C1.GE15.d. Se cumple con el estándar y se incorpora otras prácticas novedosas de convivencia que incluyen a otros actores sociales.	*Código de Convivencia ratificado por el distrito educativo.  *Actas de reuniones para la construcción del Código de Convivencia.
	D3.C1.GE16. Cuenta con los organismos institucionales conformados y en funciones.	D3.C1.GE16.a. No cuenta con los organismos institucionales.	D3.C1.GE16.b. Cuenta con algunos de los organismos institucionales en funciones o estos no están conformados según la normativa correspondiente.	D3.C1.GE16.c. Cuenta con organismos institucionales en funciones y conformados según la normativa vigente.	D3.C1.GE16.d. Cumple con el estándar y promueve la participación y veeduría de los organismos institucionales en los procesos educativos.	*Actas de conformación o ratificación de organismos institucionales según la normativa vigente.
<b>D3. C2. Alianzas estratégicas de cooperación para el desarrollo.</b>	D3.C2.GE17. Establece vínculos de cooperación con otros actores, dentro y fuera de la comunidad, para fortalecer actividades relacionadas con el aprendizaje.	D3.C2.GE17.a. No establece vínculos de cooperación con otros actores.	D3.C2.GE17.b. Establece vínculos de cooperación en otros temas que no están relacionados con el aprendizaje del estudiantado.	D3.C2.GE17.c. Establece vínculos de cooperación con otros actores, orientados a fortalecer el aprendizaje del estudiantado.	D3.C2.GE17.d. Involucra a otras instituciones educativas en los beneficios que producen los vínculos de cooperación con otros actores.	*Acuerdos de cooperación con otros actores que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje.
D.4 DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR						
COMPONENTES	ESTÁNDAR DE GESTIÓN ESCOLAR	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA				MEDIO DE VERIFICACIÓN
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO	
<b>D4. C1. Gestión de riesgos y protección.</b>	D4.C1.GE18. Se implementa planes integrales y protocolos que fomentan una cultura de prevención de riesgos, seguridad y autocuidado.	D4.C1.GE18.a. No se implementa planes integrales ni protocolos que fomentan una cultura de prevención de riesgos, seguridad y autocuidado.	D4.C1.GE18.b. Los planes integrales y protocolos no abordan todas las recomendaciones de la normativa nacional.	D4.C1.GE18.c. Los planes integrales y protocolos abordan los elementos contenidos en la normativa, existen responsables y la comunidad educativa los conoce.	N.A.	* Planes y protocolos para fomentar una cultura de gestión de riesgos, seguridad y autocuidado.

## ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO, INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

D.1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
COMPONENTE	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA			MEDIO DE VERIFICACIÓN	
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO		
<b>D1.C1. Organización Institucional</b>	D1.C1.D11. Administra el funcionamiento de la institución en relación con la oferta que estipula el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.	D1.C1.D11.a. Incumple lo estipulado en el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento vigente.	D1.C1.D11.b. Aplica parcialmente las disposiciones del documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.	D1.C1.D11.c. Aplica las disposiciones del documento de creación y funcionamiento en la administración de la oferta educativa.	D1.C1.D11.d. Aplica las disposiciones del documento e identifica las posibilidades de la institución para modificar o mantener la oferta educativa.	*Distributivo de personal.
	D1.C1.D12. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI)	D1.C1.D12.a. No implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI).	D1.C1.D12.b. Implementa parcialmente los elementos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).	D1.C1.D12.c. Implementa los elementos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).	D1.C1.D12.d. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y lo evalúa periódicamente para detectar opciones de mejora.	*Matriz de seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
	D1.C1.D13. Supervisa la ejecución de procedimientos académicos y administrativos.	D1.C1.D13.a. No supervisa la ejecución de los procedimientos académicos y administrativos.	D1.C1.D13.b. Socializa los procedimientos académicos y administrativos de su institución pero no supervisa su ejecución.	D1.C1.D13.c. Supervisa la ejecución de los procedimientos académicos y administrativos socializados.	D1.C1.D13.d. Retroalimenta los procedimientos académicos y administrativos de su institución para su funcionamiento óptimo.	*Registros de asistencia a la socialización de procedimientos administrativos y académicos. *Comunicaciones sobre la aplicación de procedimientos académicos y administrativos.
<b>D1.C2. Desarrollo profesional</b>	D1.C2.D14. Gestiona la ejecución de actividades de capacitación para el personal administrativo, directivo y docente.	D1.C2.D14.a. No gestiona actividades de capacitación para el personal administrativo, directivo y docente.	D1.C2.D14.b. Gestiona parcialmente las actividades contempladas en el plan de capacitación.	D1.C2.D14.c. Gestiona la ejecución del plan de capacitación.	D1.C2.D14.d. Gestiona actividades de capacitación y promueve la réplica de aprendizajes.	*Matriz de seguimiento a la implementación del plan de capacitación profesional. *Registro de asistencia a capacitaciones.
	D2.C2.D15. Monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función del plan de acompañamiento pedagógico aprobado.	D2.C2.D15.a. No monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente.	D2.C2.D15.b. Monitorea algunas de las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente establecidas en el plan.	D2.C2.D15.c. Monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función del plan aprobado.	D2.C2.D15.d. Reajusta el plan de apoyo y acompañamiento pedagógico con base en los resultados de su seguimiento.	*Fichas de observación áulica.
	D1.C2.D16. Aplica lo dispuesto en la resolución para reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente.	D1.C2.D16.a. No aplica los lineamientos para el reconocimiento de los méritos alcanzados por el personal de la institución.	D1.C2.D16.b. Aplica parcialmente los lineamientos institucionales para el reconocimiento de los méritos alcanzados por el personal.	D1.C2.D16.c. Aplica los lineamientos institucionales para el reconocimiento de los méritos alcanzados por el personal.	D1.C2.D16.d. Mantiene un sistema de seguimiento a los logros alcanzados por el personal de la institución.	*Fotos de eventos de reconocimiento / diplomas / certificados / memorandos de reconocimiento.
<b>D1.C3. Información y Comunicación</b>	D1.C3.D17. Coordina los procesos de gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales.	D1.C3.D17.a. No coordina los procesos de gestión de la información institucional.	D1.C3.D17.b. Coordina algunos procesos de gestión de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales.	D1.C3.D17.c. Coordina los procesos de gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales.	D1.C3.D17.d. Cumple con el estándar e implementa otros mecanismos novedosos para mejorar la gestión de la información en la institución.	*Reporte institucional de información administrativa y académica actualizada y completa. (Registro de notas, registro de asistencia, entre otros).
	D1.C3.D18. Verifica el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativa entre los actores educativos.	D1.C3.D18.a. No verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la comunicación institucional.	D1.C3.D18.b. Verifica el cumplimiento de algunos procedimientos para la comunicación institucional (atención a representantes, novedades, trámites, resultados de aprendizaje, entre otros).	D1.C3.D18.c. Verifica el cumplimiento de los procedimientos de comunicación entre los actores de la comunidad educativa (atención a representantes, novedades, trámites, resultados de aprendizaje, entre otros).	D1.C3.D18.d. Verifica los procedimientos de comunicación existentes y propone opciones de mejora para un mayor impacto.	*Registros de asistencia a reuniones o de atención a representantes legales *Medios de información utilizados.
	D1.C3.D19. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales.	D1.C3.D19.a. No coordina la rendición de cuentas de la institución.	D1.C3.D19.b. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de algunas autoridades u organismos institucionales.	D1.C3.D19.c. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales.	D1.C3.D19.d. Genera espacios de retroalimentación con actores de la comunidad educativa a partir de la rendición de cuentas de autoridades y organismos institucionales.	*Acta final de la junta general de profesores. *Acta de entrega-recepción del informe de rendición de cuentas de la gestión de organismos institucionales correspondientes.
<b>D1.C4. Infraestructura, equipamiento y servicios complementarios</b>	D1.C4.D110. Verifica la utilización óptima de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos aprendizaje.	D1.C4.D110.a. No verifica la utilización de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos.	D1.C4.D110.b. Verifica la utilización de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos sin relacionarla con los objetivos de aprendizaje.	D1.C4.D110.c. Verifica la utilización de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje.	D1.C4.D110.d. Verifica y orienta sobre la utilización óptima de la infraestructura en relación a los objetivos de aprendizaje planteados por los docentes.	*Registro de uso de recursos e infraestructura.
	D1.C4.D111. Supervisa que los servicios complementarios que oferta la institución funcionen de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	D1.C4.D111.a. No supervisa el funcionamiento de los servicios complementarios.	D1.C4.D111.b. Supervisa el cumplimiento de algunos de los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional para la prestación de servicios complementarios.	D1.C4.D111.c. Supervisa el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional para la prestación de servicios complementarios.	D1.C4.D111.d. Evalúa la prestación de los servicios complementarios y sugiere acciones para su mejora.	*Reporte de funcionamiento de los servicios complementarios.

# Manual para la implementación y evaluación de los estándares de calidad educativa

## Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente

D2. DIMENSIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA						
COMPONENTE	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA				MEDIO DE VERIFICACIÓN
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO	
D2. C1. Enseñanza y aprendizaje	D2.C1.D112. Supervisa que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) guarden relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.D112.a. No supervisa que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) guarden relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.D112.b. Considera parcialmente la relación de las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) con la Planificación Curricular Institucional (PCI) para su aprobación.	D2.C1.D112.c. Supervisa que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) estén en relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI) para su aprobación.	D2.C1.D112.d. Orienta y retroalimenta a los docentes para que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) guarden relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI).	*Planificación Curricular Anual (revisada y aprobada).
	D2.C1.D113. Supervisa que las planificaciones microcurriculares guarden relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) que correspondan.	D2.C1.D113.a. No supervisa que las planificaciones microcurriculares guarden relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA)	D2.C1.D113.b. Considera parcialmente la relación de las planificaciones microcurriculares con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) para su aprobación.	D2.C1.D113.c. Supervisa que las planificaciones microcurriculares estén en relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) para su aprobación.	D2.C1.D113.d. Orienta y retroalimenta a los docentes para que las planificaciones microcurriculares guarden relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).	*Planificaciones microcurriculares (revisadas y aprobadas).
	D2.C1.D114. Evalúa la práctica pedagógica de acuerdo a la ejecución de la planificación microcurricular.	D2.C1.D114.a. No evalúa la práctica pedagógica.	D2.C1.D114.b. Evalúa la práctica pedagógica sin considerar las planificaciones microcurriculares.	D2.C1.D114.c. Evalúa la práctica pedagógica de acuerdo a lo establecido en las planificaciones microcurriculares.	D2.C1.D114.d. Fortalece la práctica pedagógica mediante la ejemplificación de estrategias metodológicas novedosas.	* Ficha de observación áulica
	D2.C1.D115. Monitorea la evaluación del aprendizaje del estudiantado de acuerdo a los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI) y al calendario escolar.	D2.C1.D115.a. No monitorea la evaluación del aprendizaje del estudiantado.	D2.C1.D115.b. Monitorea el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes de acuerdo al calendario escolar pero no considera los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI)	D2.C1.D115.c. Monitorea el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes según lo establecido en la Planificación Curricular Institucional y el calendario escolar.	D2.C1.D115.d. Cumple con las condiciones del estándar y toma decisiones para la mejora del proceso de evaluación con base en el análisis de los Informes de Rendimiento.	*Registros de calificaciones revisados.
D2. C2. Consejería estudiantil y refuerzo académico	D2.C2.D116. Supervisa la ejecución de la planificación del servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.D116.a. No supervisa la ejecución del servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.D116.b. Supervisa la ejecución de algunas actividades planificadas por el servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.D116.c. Supervisa la ejecución de las actividades planificadas por el servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.D116.d. Retroalimenta la ejecución de las actividades contempladas en la planificación del servicio de consejería estudiantil en atención al desarrollo integral del estudiantado.	*Informe de cumplimiento de las actividades revisado.
	D2.C2.D117. Coordina la implementación de los lineamientos de refuerzo académico.	D2.C2.D117.a. No coordina la implementación de las actividades de refuerzo académico para el estudiantado.	D2.C2.D117.b. Coordina algunas actividades de refuerzo académico para el estudiantado.	D2.C2.D117.c. Coordina la ejecución de las actividades de refuerzo académico para el estudiantado bajo los lineamientos establecidos.	D2.C2.D117.d. Evalúa y retroalimenta las actividades de refuerzo académico ejecutadas por los docentes.	*Registro de asistencia a actividad de refuerzo académico revisado.
D3. DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COOPERACIÓN						
COMPONENTE	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA				MEDIO DE VERIFICACIÓN
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO	
D3. C1. Convivencia y participación escolar	D3.C1.D118. Socializa el Código de Convivencia a la comunidad educativa.	D3.C1.D118.a. No socializa el Código de Convivencia de la institución.	D3.C1.D118.b. Socializa el Código de Convivencia a algunos actores de la comunidad educativa.	D3.C1.D118.c. Socializa el Código de Convivencia a los actores de la comunidad educativa.	D3.C1.D118.d. Cumple con el estándar y sugiere ajustes al Código de Convivencia a partir de las recomendaciones generadas en los espacios de participación de los diferentes actores.	*Registro de asistencia a la socialización del Código de convivencia.
	D3.C1.D119. Supervisa la gestión de los organismos institucionales en función de los deberes y atribuciones contempladas en la normativa vigente.	D3.C1.D119.a. No supervisa la gestión de los organismos institucionales.	D3.C1.D119.b. Supervisa algunos aspectos de la gestión de los organismos institucionales.	D3.C1.D119.c. Supervisa la gestión de los organismos institucionales.	D3.C1.D119.d. Retroalimenta la gestión de los organismos institucionales en función de los deberes y atribuciones contempladas en la normativa vigente.	*Actas de reuniones con organismos institucionales.
D3. C2. Alianzas estratégicas de cooperación para el desarrollo.	D3.C2.D120. Coordina la participación de los docentes en actividades asociadas a los vínculos de cooperación establecidos para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje.	D3.C2.D120.a. No coordina la participación de la institución en actividades asociadas a los vínculos de cooperación.	D3.C2.D120.b. Coordina la participación de la institución en algunas actividades asociadas a los vínculos de cooperación establecidos para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje.	D3.C2.D120.c. Coordina la participación de la institución en actividades asociadas a los vínculos de cooperación establecidos para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje.	D3.C2.D120.d. Retroalimenta la participación de la institución en las actividades desarrolladas asociadas a los vínculos de cooperación establecidos para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Matriz de seguimiento de las actividades ejecutadas por la institución. *Informe de actividades desarrolladas.
D4. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR						
COMPONENTE	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA				MEDIO DE VERIFICACIÓN
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO	
D4. C1. Gestión de riesgos y protección.	D4.C1.D121. Coordina la ejecución de actividades enmarcadas en planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado.	D4.C1.D121.a. No coordina la ejecución de actividades enmarcadas en planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado.	D4.C1.D121.b. Coordina la ejecución de algunas actividades contempladas en los planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado.	D4.C1.D121.c. Coordina la ejecución de actividades enmarcadas en planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado.	D4.C1.D121.d. Cumple con las condiciones del estándar y apoya a otras instituciones educativas.	*Informe de ejecución de actividades realizadas.

## MATRIZ DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE, INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

D.1. COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
COMPONENTE	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA				MEDIO DE VERIFICACIÓN
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO	
D1.C1. Organización Institucional	N.A.					
	N.A.					
	N.A.					
D1.C2. Desarrollo profesional	D1.C2.D01. Participa en capacitaciones para mejorar la calidad de su práctica docente.	D1.C2.D01.a. No participa en las actividades que le corresponde de acuerdo al plan de capacitación institucional.	D1.C2.D01.b. Participa en algunas de las actividades que le corresponde de acuerdo al plan de capacitación institucional.	D1.C2.D01.c. Participa en todas las actividades que le corresponde de acuerdo al plan de capacitación institucional.	D1.C2.D01.d. Replica a otros actores los aprendizajes adquiridos durante las capacitaciones recibidas fuera de su institución.	*Certificados de participación en capacitaciones.
	D2.C2.D02. Aplica estrategias para mejorar su práctica docente a partir de las recomendaciones producto del acompañamiento pedagógico.	D2.C2.D02.a. No aplica recomendaciones para mejorar su práctica docente.	D2.C2.D02.b. Aplica parcialmente las recomendaciones del proceso de acompañamiento pedagógico.	D2.C2.D02.c. Aplica todas las recomendaciones realizadas en el proceso de acompañamiento pedagógico.	D2.C2.D02.d. Aplica las recomendaciones y propone nuevas estrategias que complementan el acompañamiento pedagógico.	*Planificaciones microcurriculares.
	N.A.					
D1.C3. Información y Comunicación	D1.C3.D03. Registra la información de su labor docente según los procesos de gestión de la información (notas, asistencia, planificaciones, entre otros).	D1.C3.D03.a. No cuenta con registro de información de asistencia, notas y planificaciones.	D1.C3.D03.b. Registra información parcial de su gestión como docente.	D1.C3.D03.c. Mantiene actualizada la información de su labor docente según los procesos de gestión de la información establecidos.	D1.C3.D03.d. Mantiene actualizada la información de su labor docente y sugiere otros procesos para optimizar la gestión de la información.	* Reportes del registro de la información.
	D1.C3.D04. Comunica de manera oportuna los resultados de aprendizaje e información oficial pertinente a estudiantes y representantes legales.	D1.C3.D04.a. No comunica resultados de aprendizaje ni información oficial a la comunidad educativa.	D1.C3.D04.b. Comunica de forma tardía o incompleta los resultados de aprendizaje e información oficial pertinente a estudiantes y representantes legales.	D1.C3.D04.c. Comunica de forma oportuna los resultados de aprendizaje e información oficial pertinente a estudiantes y representantes legales.	D1.C3.D04.d. Cumple con el estándar y propone otras alternativas de comunicación de la información.	* Reporte de comunicación de resultados de aprendizaje.
	N.A.					
D1.C4. Infraestructura, equipamiento y servicios complementarios	D1.C4.D05. Emplea la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje planteados y promueve su cuidado.	D1.C4.D05.a. No emplea la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos de los que dispone la institución en función de los objetivos de aprendizaje planteados.	D1.C4.D05.b. Subutiliza la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos disponibles en la institución en relación al logro de los objetivos de aprendizaje.	D1.C4.D05.c. Emplea la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos (promueve su cuidado y detecta problemas) y los ajusta a los objetivos de aprendizaje.	D1.C4.D05.d. La utilización de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos se ajusta a los objetivos de aprendizaje y propone la utilización de nuevos espacios y recursos para fortalecerlos.	* Planificación microcurricular (recursos)
	N.A.					
D2. COMPONENTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA						
COMPONENTE	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA				MEDIO DE VERIFICACIÓN
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO	
D2. C1. Enseñanza y aprendizaje	D2.C1.D06. Elabora Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) en relación a los lineamientos de Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.D06.a. No elabora Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) o estas no están articuladas a los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.D06.b. Las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) elaboradas están parcialmente articuladas con los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.D06.c. Las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) elaboradas están articuladas a los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI).	D2.C1.D06.d. Apoya a otros docentes de su área en la elaboración de las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).	*Planificación Curricular Anual (PCA) aprobada.
	D2.C1.D07. Elabora planificaciones microcurriculares de acuerdo a lo establecido en las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).	D2.C1.D07.a. No elabora planificaciones microcurriculares o estas no están articuladas a los elementos de la Planificación Curricular Anual (PCA).	D2.C1.D07.b. Elabora Las planificaciones microcurriculares parcialmente articuladas a los elementos de la Planificación Curricular Anual (PCA).	D2.C1.D07.c. Las planificaciones microcurriculares elaboradas están articuladas a los elementos de la Planificación Curricular Anual (PCA).	D2.C1.D07.d. Reajusta las planificaciones microcurriculares en función de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.	* Planificaciones microcurriculares aprobadas
	D2.C1.D08. Demuestra suficiencia en el conocimiento de la asignatura que enseña en el subnivel.	D2.C1.D08.a. Demuestra poca solvencia en el conocimiento del tema trabajado.	D2.C1.D08.b. Demuestra poca solvencia en el conocimiento de la asignatura que enseña.	D2.C1.D08.c. Demuestra suficiencia en el conocimiento de la asignatura para el subnivel en el que enseña.	D2.C1.D08.d. Cumple con el estándar e incorpora información actualizada, producto de la investigación e indagación.	* Observación áulica.
	D2.C1.D09. Aplica estrategias de enseñanza orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.	D2.C1.D09.a. Desarrolla actividades que no se relacionan con los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.	D2.C1.D09.b. Desarrolla actividades que se relacionan parcialmente con los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.	D2.C1.D09.c. Desarrolla actividades que se relacionan completamente con los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.	D2.C1.D09.d. Socializa a otros docentes las estrategias de enseñanza que fueron efectivas en el logro de los objetivos de aprendizaje.	* Planificación microcurricular (estrategias metodológicas, recursos y objetivos de aprendizaje)
	D2.C1.D010. Promueve un ambiente de aprendizaje estimulador que genera participación del estudiantado.	D2.C1.D010.a. Desarrolla actividades en las que no estimulan o no permiten la participación del alumnado en clase.	D2.C1.D010.b. Desarrolla actividades que estimulan o permiten parcialmente la participación del alumnado en clase.	D2.C1.D010.c. Desarrolla actividades que estimulan y permiten la participación del alumnado en clase.	D2.C1.D010.d. Socializa a otros docentes las actividades efectivas de su práctica docente para crear un ambiente estimulador para el aprendizaje.	* Observación áulica.
	D2.C1.D011. Evalúa el logro de aprendizaje del estudiantado en función de los objetivos planteados en las planificaciones microcurriculares.	D2.C1.D011.a. Evalúa los logros de aprendizaje sin considerar los objetivos planteados en las planificaciones microcurriculares.	D2.C1.D011.b. Los instrumentos de evaluación utilizados no son adecuados para medir el logro de los objetivos de aprendizaje.	D2.C1.D011.c. Evalúa los logros de aprendizaje considerando los objetivos planteados en las planificaciones microcurriculares.	D2.C1.D011.d. Cumple con las condiciones del estándar y reajusta la práctica pedagógica con base en los resultados de las evaluaciones.	*Planificación microcurricular (evaluación)

# Manual para la implementación y evaluación de los estándares de calidad educativa

## Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente

D2. C2. Consejería estudiantil y refuerzo académico	D2.C2.D012. Implementa en su práctica docente acciones recomendadas desde el servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.D012.a. Desarrolla su práctica docente sin considerar las recomendaciones del servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.D012.b. Desarrolla su práctica docente considerando parcialmente las recomendaciones del servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.D012.c. Desarrolla su práctica docente considerando las recomendaciones del servicio de consejería estudiantil.	D2.C2.D012.d. Retroalimenta las recomendaciones del servicio de consejería estudiantil con base en los resultados de las acciones implementadas.	* Planificaciones microcurriculares (constata adaptaciones)
	D2.C2.D013. Ejecuta actividades de refuerzo académico en función de las necesidades de aprendizaje del estudiantado.	D2.C2.D013.a. No ejecuta actividades de refuerzo académico.	D2.C2.D013.b. Ejecuta actividades de refuerzo académico considerando algunas de las necesidades de aprendizaje del estudiantado.	D2.C2.D013.c. Ejecuta actividades de refuerzo académico considerando las necesidades de aprendizaje del estudiantado.	D2.C2.D013.d. Sugiere o implementa otras actividades de refuerzo académico para mejorar los resultados de aprendizaje del estudiantado.	*Registro de asistencia a actividades de refuerzo académico (incluye tema tratado). *Planificación microcurricular (actividades de refuerzo).
<b>D3. COMPONENTE DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COOPERACIÓN</b>						
COMPONENTE	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA				MEDIO DE VERIFICACIÓN
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO	
D3. C1. Convivencia y participación escolar	D3.C1.D0.14. Promueve entre los actores educativos el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Código de Convivencia de la institución.	D3.C1.D0.14.a. No promueve o no conoce el Código de Convivencia de la institución.	D3.C1.D0.14.b. Promueve el cumplimiento de algunos acuerdos del Código de Convivencia de la institución entre los actores educativos.	D3.C1.D0.14.c. Promueve entre los actores educativos el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Código de Convivencia de la institución.	D3.C1.D0.14.d. Promueve el cumplimiento del Código de Convivencia y propone nuevos aspectos a considerar según las problemáticas institucionales detectadas.	*Código de convivencia.
	N.A.					
D3. C2. Alianzas estratégicas de cooperación para el desarrollo.	N.A.					
<b>D4. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR</b>						
COMPONENTE	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA				MEDIO DE VERIFICACIÓN
		NO CUMPLE	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO	
D4. C1. Gestión de riesgos y protección.	D4.C1.D015. Ejecuta los procedimientos establecidos en los planes integrales y los protocolos de gestión de riesgos.	D4.C1.D015.a. No ejecuta los procedimientos contemplados en los planes integrales y los protocolos de gestión de riesgos.	D4.C1.D015.b. Ejecuta algunos procedimientos contemplados en los planes integrales y protocolos de gestión de riesgos.	D4.C1.D015.c. Ejecuta los procedimientos contemplados en los planes integrales y los protocolos de gestión de riesgos.	N.A.	*Planes y protocolos de gestión de riesgos.
	D4.C1.D016. Comunica a la autoridad o al servicio de consejería estudiantil sobre situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado, según las rutas o protocolos establecidos.	D4.C1.D016.a. No comunica sobre situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado.	D4.C1.D016.b. Reporta situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado sin considerar las rutas o protocolos establecidos.	D4.C1.D016.c. Comunica situaciones de riesgo detectadas en el estudiantado, considerando las rutas o protocolos establecidos.	N.A.	* Reporte de situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado.





GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

ISBN: 978-9942-22-234-3



9 789942 222343



/MinisterioEducacionEcuador



@Educacion\_Ec



/MinEducacionEcuador



/educacionecuador

[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

Información: 1800 33 82 22 o [info@educacion.gob.ec](mailto:info@educacion.gob.ec)